

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
AGUASCALIENTES
UNIDAD 011



**CAPACITACIÓN MAGISTERIAL EN LA
EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

GABRIELA ASUNCIÓN BARBA MARTÍNEZ

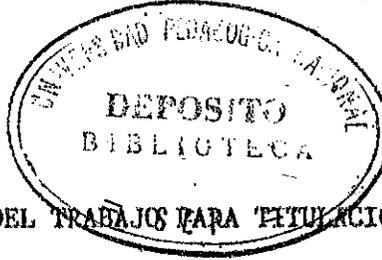
**TESINA PRESENTADA PARA OBTENER
EL TÍTULO DE**

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA

AGUASCALIENTES, AGS.

1996

6527



UNIDAD 011

DICTAMEN DEL TRABAJOS PARA TITULACION

Aguascalientes, Ags., 12 de septiembre de 1996.

C. PROFR.(A) GABRIELA ASUNCION BARBA MARTINEZ
Presente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad
y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado:

Capacitación magisterial en la Educación para la Paz y los Derechos
Humanos

Opción Tesina a propuesta del asesor C. Profr.(a)

Jorge Martínez Morín

manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al
respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza
a presentar su examen profesional.

Atentamente

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



Mtro. Julio César Ruiz Flores Duenas
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION
DE LA UNIDAD UPN.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
A- ANTECEDENTES	3
B- DEFINICIÓN DEL TEMA	5
C- JUSTIFICACIÓN	8
D- OBJETIVOS	12
E- MARCO DE REFERENCIA	13
1. Características del docente.	14
2. La función del docente.	16
3. Capacitación del docente.	17
4. Actitudes que se quieren promover.	20
II. MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL	22
A- MARCO TEÓRICO	23
1. Esquema de abordaje de los derechos humanos.	24
2. Teoría del desarrollo del juicio moral.	26
3. Diseño curricular problematizador.	29
4. Cinco modos de educación moral de K. Ryan.	30
5. Resolución de conflictos.	31
B- MARCO CONCEPTUAL	34
C- LIMITACIONES	38
III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	40
BIBLIOGRAFÍA	44

ANEXOS	46
ANEXO 1		
ANEXO 2		
ANEXO 3		
ANEXO 4		
ANEXO 5		
ANEXO 6		
ANEXO 7		

INTRODUCCIÓN

En la actualidad nos encontramos ante un reclamo urgente, el cambio. Vivimos en una época que tiene como valores, la economía, la competencia, el tener más, la guerra es un hecho constante, el daño a la ecología, muertes por discriminación, hambre, pobreza extrema, etc. Es necesario cambiar el paradigma existente, tomar la decisión y cambiar hacia el respeto por el otro, hacia la vigencia de los derechos humanos.

Es aquí donde el papel de la educación se torna esencial, pues si bien es cierto no es la panacea, si es un espacio de aprendizaje, de formación, nos toca a los docentes aprovecharlo y a través de él insistir "...el cambio se inicia en las personas, pero su consecuencia última es una modificación de aquellas relaciones sociales que atentan contra la dignidad de la personas. Cualquier situación de discriminación, de injusticia, de opresión, de mentira, debiera hacernos movilizar por buscar nuevas normas de convivencia que aseguren que esas situaciones no vuelvan a ocurrir". (Vicaría,1993:19)

"La escuela, tal y como la conocemos, es una institución de la modernidad y ha sido lugar de expresión y de reproducción de las contradicciones de la misma. La escuela se ha ocupado de las tareas que se le han encomendado de acuerdo a las características de las sociedades, y ha sido objeto de variados esfuerzos y disputas por reformar, por definir y orientar su tarea". (Barba,1994:14)

Retomando todo lo anterior se llega a la necesidad de que la escuela se replantee su compromiso y el docente asuma un nuevo rol: agente del cambio, promotor del respeto por los derechos humanos; para esto requiere de estar capacitado en esta alternativa de educación, una Educación para la Paz y los Derechos Humanos, desde ella podrá ser crítico de su realidad y ser un defensor de la dignidad de la persona y parte de la construcción de un mundo más justo, más fraterno, más libre.

La capacitación magisterial en la Educación para la paz y los derechos humanos que se desarrolla en el presente trabajo, conjunta los elementos anteriores y da al docente herramientas para ser él/ella, el que promueva y haga vigente el respeto por los derechos humanos, tanto en su vida personal como profesional, contribuyendo así a la formación de una cultura respetuosa de la dignidad humana y que tiene como objetivo la paz.

La primera parte del trabajo nos muestra los antecedentes de esta alternativa pedagógica en Aguascalientes, así como una panorámica de la situación actual que da

origen al surgimiento de esta Educación en la paz y los derechos humanos, nos acerca a al espacio que justifica su aplicación y los objetivos que pretende lograr en el trabajo con docentes y su impacto en la educación.

Todo trabajo de investigación requiere de un sustento, mismo que se da a conocer en el segundo capítulo, nos acercaremos a las metodologías que forman parte de la Educación para la paz y los derechos humanos (EPDH), y un glosario nos ayuda a tener un código común y clarificar que significa paz, educación, derechos humanos, etc., desde esta alternativa pedagógica.

Durante el tercer capítulo conoceremos las conclusiones y sugerencias a las que se llegó después de revisar, comprender y analizar lo que la EPDH, puede darle al docente y a la educación en México y el mundo,

La bibliografía no da una muestra de los autores y promotores por la vigencia de los derechos humanos; de los cuales, se armó y se definió la línea a través de la cual contribuirá con la vigencia y el respeto por los derechos humanos: la capacitación magisterial.

En el apartado de anexos, se da a conocer el programa del curso-taller de capacitación y la forma de llevarlo a cabo, así como los instrumentos que se diseñaron para el autodiagnóstico y la evaluación continua y final del curso-taller propuesto.

Educar en y para la paz y los derechos humanos, como lo dirían los compañeros/as del Seminario permanente de España, "... es una tarea posible". (Seminario de Educación por la Paz, 1989:s/p)

I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

"Cambiar la educación implica llegar al interior de cada maestro, ayudarle a superar angustias, inseguridades, y lograr que intente nuevas formas de relación con sus compañeros y sus alumnos, cada avance y cada descubrimiento tiene su propio peso, que ningún voluntario podrá violentar". (Latapí,1994:50)

La tesina a desarrollar busca hacer patente la importancia de la Educación para la paz y los Derechos humanos, como alternativa educativa en la que el/la docente sea capacitado/a, para lograr una concientización del rol que desempeña en la vigencia y promoción de valores, pues "No existe esfuerzo educacional que sea neutral; toda acción educativa tiene sus fines". (Vicaría,1993:23)

Esta inquietud sobre la búsqueda de una sociedad más justa, más libre, más veraz, es la que da origen la temática de esta tesina: la Educación para la paz y los derechos humanos, ya que si somos consientes y comprometidos con nuestro papel en la sociedad, no podemos seguir viendo todas las violaciones a la dignidad de la persona sin "gritar" y buscar que nunca más ocurra.

Esta necesidad es producto de una reflexión sobre el sistema educativo actual y su comprobada ineficiencia, para formar personas que busquen ser consientes de su compromiso con la comunidad, tanto local, como nacional y mundial, y generen soluciones a los problemas actuales, sin el uso de la violencia (tanto directa como estructural), (Cfr. Marco Conceptual), esto es, que sean promotores de una vida respetuosa de la dignidad de la persona como fundamento para la construcción de un mundo de paz.

No quiero con esto ver la capacitación como la panacea pero si como un elemento que proveerá al docente en ejercicio de elementos que le ayudarán a ser un promotor-capacitador del respeto por los derechos humanos y la vigencia del respeto de la dignidad humana.

A- ANTECEDENTES

La alternativa de Educar para la Paz y los Derechos Humanos (EPDH), surge como un programa de investigación que respondía a las Reformas que se efectuaban en la Educación

Básica de nuestro país (1988). Esta alternativa nos lleva a percatarnos de que la Escuela, en su concepción tradicional, es reproductora de patrones en los que tradicionalmente se violan los Derechos Humanos. Dada esta situación se planteó la necesidad de promover una escuela generadora de cambios encaminados a la vigencia del respeto a la dignidad de la persona y contribuir así a la creación de la Cultura en donde se hagan valer los Derechos Humanos.

Así también el proyecto surge como respuesta a la insistencia de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de hacer de la educación un medio para promover entre todos los pueblos "El sentido de la justicia, la libertad, los derechos humanos y la paz".

En México existen dos tipos de violencia: la violencia de tipo estructural, que se representa en el aumento de la pobreza, la delincuencia, el desempleo, la marginación, la intolerancia, etc. dando como resultado la violencia directa; la cual explica el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los asesinatos políticos.

Con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) reivindicando los derechos indígenas, además de evidenciar el histórico sometimiento y postergación, hace patente la falta de satisfacción de necesidades humanas básicas como son: la alimentación, la salud, vivienda, trabajo digno, educación, etc.; por otro lado los asesinatos políticos en cadena como fueron los del Cardenal Posadas Ocampo, Lic. Luis Donaldo Colosio y Mario Ruiz Masieu y de decenas de asesinatos a militantes sociales, periodistas, exfuncionarios, que no han sido esclarecidos generan un clima de impunidad y de desconfianza que amenazan la "convivencia social" y "la paz"; poniendo en riesgo "el estado de Derechos del que tanto se pregona desde las voces gubernamentales".

Estos acontecimientos nos hacen replantear los propósitos y la importancia que le debemos dar a la educación haciendo de ella un medio estratégico para insertar en la sociedad otros valores como la tolerancia, el respeto, la convivencia solidaria. Es en este contexto en donde creemos que la escuela puede y debe contribuir, asumiendo la educación para la paz y los derechos humanos como una alternativa pedagógica para promover una educación humanizadora que atienda la estructura social y moral del alumnos y no sólo su formación intelectual, que en la escuela como centro de relaciones sociales, como centro transmisor de cultura, y como centro de creación de cultura es responsable tanto por lo que hace como por lo que no hace o deja de hacer.

La consolidación del proceso de transición a la democracia y el logro de una sociedad más justa y más libre exige fortalecer la participación de cada uno de los ciudadanos en la vida política y un compromiso firme del gobierno, de los partidos políticos y de las múltiples organizaciones sociales con la paz y la legalidad.

El proyecto habla de una Paz positiva entendiendo esta como un aumento en la justicia para que haya una disminución en la violencia y no como una paz negativa entendiendo esta solo como la ausencia de la guerra.

Desde hace ya ocho años que estoy comprometida en el campo de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y es desde él, que pretendo formular este trabajo de tesina, el cual espero sea un espacio dentro de todos los temas que actualmente la investigación educativa aborda, un tema que no va encaminado a la adquisición de información sino de actitudes y aptitudes promotoras de los derechos humanos y constructoras de una cultura de paz.

La experiencia adquirida a lo largo de este camino, me ha brindado la oportunidad de tener información de esta alternativa, no sólo teórica sino práctica, desde el trabajo con niños y niñas de todos los grados de educación primaria hasta con docentes y padres y madres de familia; por lo tanto este trabajo no es sólo un requisito más por cubrir, sino una oportunidad de recapitular, sistematizar, profundizar y compartir lo adquirido.

El camino por la vigencia de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de la persona es arduo. Es necesario estar constantemente analizando nuestras actitudes, formas de organización, manejo de la autoridad, toma de decisiones, etc., para ir construyendo sobre la congruencia nuestra alternativa de la Educación para la paz y los Derechos humanos.

B- DEFINICIÓN DEL TEMA

"El tema de la formación y el desarrollo de los valores de la paz y el respeto a los derechos humanos cobra importancia a medida que nuestra sociedad se cuestiona el afán y la insistencia de las hazañas de la modernidad, que al carecer de un proyecto humano que pueda dar sentido a la vida, nos ha conducido a una profunda crisis, caracterizada en su parte más visible, por un aumento de la pobreza y por el deterioro de la calidad de vida y del medio ambiente". (Alba,1994:21)

Estas palabras nos llevan a cuestionar duramente nuestro papel como docentes con un papel muy claro en la sociedad, pero que muchos/as no queremos asumir. Necesitamos formar alumnos/as capaces de afrontar el nuevo-viejo reto, hacer valer la dignidad de la persona y ser críticos de la realidad para modificarla en favor de la humanidad.

“En este sentido, es fundamental la formación de docentes y el desarrollo de nuevos modelos curriculares que antepongan los valores de la paz y los derechos humanos a los criterios de dominación y acumulación, replantear la responsabilidad moral como tarea fundamental de nuestras escuelas, empezar a discutir y a hacer vigentes temas y tareas necesarios para una convivencia democrática -desde el aula- de las nuevas generaciones”. (Alba,1994:21)

El rol del educador de la actualidad es cada vez más complejo y requiere de un compromiso real, el docente necesita estar en contacto directo con la capacitación para enfrentar con eficacia los requerimientos de la sociedad actual, es por todo lo ya dicho que me he inclinado a formular esta temática.

El trabajo docente es una práctica social, cuyo fin último es la transformación de la realidad, de “lo existente”, “lo dado”, con el propósito de poder relacionarse con “lo otro” diferente de él; los demás hombres y la naturaleza.

“... el hombre nace y se desarrolla en una matriz sociocultural, de ahí que la creatividad, la producción del conocimiento y aun el trabajo son expresión social, o si se quiere, son un producto histórico”.

Partiendo de esto y todas las actividades desarrolladas, cabe cuestionarnos, ¿cómo y desde dónde se busca esa transformación?, ¿para qué se quiere o se desea esa transformación?, ¿qué objetivos se quieren alcanzar cual es la meta de esa transformación?.

La capacitación magisterial desde la óptica de la EPDH, surge cuando, ante la creciente violación a la dignidad del ser humano, era necesario que la sociedad tomara cartas en el asunto, la escuela se vio como el espacio base de acción; el trabajo docente (tradicional) fue cuestionado y sujeto a cambios. Era claro que sin una capacitación, se podrían hacer todos los cambios curriculares que se quisieran, y el trabajo docente seguiría igual.

Con respecto a estas reflexiones las palabras de Magendzo nos dan un punto de apoyo, para fundamentar la propuesta de capacitación docente: "La experiencia acumulada durante estos años nos ha abierto, además, a un conjunto de preguntas y de dimensiones que hacen visible la complejidad de este esfuerzo de insertar la temática de los Derechos Humanos en el espacio escolar. En una sociedad volcada al pragmatismo y tensionada por múltiples intereses particulares, apelar a los Derechos Humanos es percibido como una utopía que requiere de convicciones fuertes y probadas. Más aún cuando el escenario que se sugiere para la transferencia de este saber utópico es la escuela. Bien sabemos sobre los estrechos límites en que esta se mueve y sobre los enormes vacíos que existen en lo que respecta a la dignificación y a la profesionalización de la labor docente. Bien sabemos, también, sobre las deficiencias en la gestión educacional y sobre las insuficiencias metodológicas tan generalizadas en el quehacer educativo". (Magenzo,1994:28)

El párrafo anterior nos da una luz clara sobre lo que nos estamos enfocando, la capacitación en y para la EPDH.

La capacitación magisterial basada en la EPDH, permite al docente analizarse así mismo, para desde él partir al cambio, si el docente no esta abierto y dispuesto a cambiar su actitud ante la docencia no podemos aspirar a resolver ningún problema que se presente.

"Si uno de los significados inmediatos del acto de educar es el desarrollo o formación de valores, la educación es una de las formas específicamente aptas para desarrollar actitudes, vinculadas a su vez a los valores de la paz y los derechos humanos.

En este sentido, la educación se concibe también como el medio para contribuir a la difusión, comprensión y realización de los derechos humanos, éstos "...son una conquista de la humanidad, sin embargo, no es suficiente que estén declarados y escritos. Debemos hacerlos realidad en nosotros y nuestros pueblos." (Mosca,1985:11)

Como podemos ver la tarea no es fácil, la capacitación es una necesidad, si es que deseamos realmente el cambio, y una capacitación que **implica a la persona completa**, de lo contrario nos veremos ante un gran obstáculo, la incongruencia. "Un maestro/a enseña más con su ser que con su decir".¹

¹ Palabras de Giordano Boggian, en la materia de Educación para la paz y los derechos humanos, en la Especialidad de Educación y Derechos humanos, UAA,1995.

“Los derechos humanos no constituyen tan sólo un discurso, sino un estilo de vida que se adquiere mediante el aprendizaje de valores y la vivencia en la ‘propia piel’ de nuevas maneras de encarar la vida en los planos familiar, escolar, nacional y mundial”. (Alba, 1994:25)

La capacitación docente, desde la óptica de la EPDH, implica ser parte activa del proceso o no servirá el esfuerzo realizado, la EPDH exige al ser humano completo y consciente de su papel, es por esto que al acercarse al docente a esta alternativa tiene que ser a través de su participación activa. Para que ésta se de es necesario que el proceso sea a través del análisis crítico para llegar a lo que Freire define como “concienciación” en la cual el educando y el educador se convierten en copartícipes de la enseñanza, del acto educativo.

Esta capacitación también se basa en la aplicación de la metodología participativa, pues “el discurso liberador debe caminar de la mano de la metodología participativa, la coherencia de estas dos dimensiones del proceso educativo expresa el verdadero sentido del cambio al que aspira. Esta metodología activo-participativa se orienta a dar posibilidades para que educadores y participantes vayan construyendo un conocimiento, surgido en la confrontación de la propia experiencia con los contenidos de los derechos humanos.” (Vicaría, 1993:20)

Esta propuesta persigue, fundamentalmente, promover en el marco de la Educación Formal, una experiencia educativa que enfatice y aproveche las posibilidades y deberes de la escuela, preparando y alentando a los docentes a ser promotores y socializadores centrales de los valores de la paz y los derechos humanos.

Los derechos humanos no solo deben estar declarados o amparados en la ley, ni señalados por un programa, es necesario hacerlos patentes en todos los ámbitos en los que nos movemos, a los/as docentes nos toca hacerlo en el quehacer docente cotidiano, sólo así estaremos hablando de que estamos educando para el cambio hacia un mundo de respeto por la dignidad de la persona y la construcción de un mundo de paz.

C- JUSTIFICACIÓN

La capacitación y formación del docente en y para la EPDH, responde a la necesidad de hacer reflexionar al maestro/a sobre la importancia de su rol como

educador en la escuela, de las actitudes y valores que consiente o inconscientemente transmite, así como de las relaciones constantes que se dan al interior no sólo del aula sino de la escuela y que influyen de manera decisiva en los aprendizajes que los/as alumnas/os asumen y posteriormente los viven. Se educa, sí, pero también se forman actitudes y valores en las relaciones constantes que tienen los/as docentes con sus alumnos/as, y estos/as entre sí, veamos como Cecilia Fierro define la docencia:

" La docencia es una relación entre personas; es un encuentro entre el maestro y sus alumnos. Esta es la relación educativa fundamental y alrededor de ella se establecen relaciones con otras personas: los padres de familia, otros maestros, las autoridades escolares, la comunidad". (Fierro, 1989:11)

De entender estas relaciones, de valorar su función tanto en la escuela como su impacto en la comunidad, de revisar su trayectoria como docente para ver el papel que vive a diario; en fin se trata de contemplar no solo la capacitación del docente con respecto a los derechos analizados o a las declaraciones estudiadas sino de comprobar que Educar para la paz y los derechos humanos cumple con la **intención** de formar un conjunto de orientaciones, de ideologías y de valores muy explícitos dentro de su programa. Aquí cabe mencionar como entienden el trabajo docente Cecilia Fierro, Lesvia Rosas y Bertha Fortoul:

"El trabajo del maestro se relaciona con un conjunto de orientaciones, ideologías y valores, tanto personales como institucionales, ya que la educación, como proceso intencional de formación de personas, está siempre referida a objetivos que tanto el maestro como la institución educativa pretende lograr y éstos, a su vez se insertan en objetivos más globales de acuerdo con el tipo de ciudadanos y de sociedad que el país se propone construir". (Fierro, 1989.10)

Se busca que el docente sea capaz de analizar no sólo su función dentro del aula o la escuela sino su impacto en la comunidad, y su trayectoria como docente para que comprenda y viva siendo un promotor de la vigencia de los derechos humanos.

Se persigue fundamentalmente promover en el marco de la Educación formal escolarizada de nivel básico, una experiencia educativa que enfatice y aproveche las posibilidades y deberes de la escuela, preparando y alentando a los/as maestros/as como promotores y socializadores centrales de los valores de la paz y los derechos humanos; ofreciendo a los/as niños/as y jóvenes actividades, vivencias formadoras de actitudes y

valores que favorezcan una convivencia respetuosa y un desarrollo personal más armónico, dentro de un marco del principio general de la dignidad de las personas.

La propuesta de educar en, para y con los derechos humanos va dirigida a los/as docentes y directivos; tanto en fundamentación teórico-metodológica como en formación de actitudes, ya que no es suficiente el darlos a conocer o proponerlos en el currículo como una asignatura más, deben vivirse dentro del ámbito escolar, familiar, social, político y económico y es precisamente el docente que al incorporarlos, los vive y hace vigentes en su salón de clases.

La Educación para la Paz y los Derechos Humanos propone una alternativa metodológica para abordar la educación valoral que explicita la política educativa del país tanto en el artículo 3ro. Constitucional como en la Ley General de Educación, así como en los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública.

La alternativa de la EPDH, dentro de la capacitación docente tiene plena justificación en el Artículo 3º de la Constitución Mexicana, en sus siguientes incisos:

"(...) desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

I. (...) dicha educación ser laica (...)

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchar contra la ignorancia y sus efectos, (...) y los prejuicios.

a) Ser democrático, (...) como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Ser nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismo- atender a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuir a la mejor convivencia humana, (...) junto con el aprecio hacia la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos". (SEP, 1993:27-30)

El sustento jurídico se complementa con la Ley General de Educación en sus párrafos siguientes:

“Artículo 2º. (...) La educación es (...) un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para (...) formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Artículo 7º. La educación que imparta el Estado (...) además de los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución, señala los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas; (...)
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas; (...)
- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planificación familiar y la paternidad responsable sin menoscabo de la libertad y el respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente, y
- XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.” (SEP,1993:49-52)

En el marco de la modernización educativa, los propósitos señalados en el nuevo plan de estudios y programas de nivel primaria, dentro de los contenidos básicos, se busca formar "...éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional".

En el caso de Aguascalientes, dentro del Plan Estatal de Desarrollo de 1992-1998,

el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, está contemplado como una innovación educativa que responde, en parte, a los planteamientos propuestos de la Calidad Educativa.

Educar para la paz no significa educar para estar en paz sino todo lo contrario, educar para enfrentar el conflicto, para pensar antes de obedecer órdenes, formar actitudes críticas a través de la reflexión y la acción en la no violencia, pero para fomentar todas estas actitudes en los alumnos es necesario que el docente las incorpore a su quehacer cotidiano, que el docente se apropie de las metodologías que se utilizan para que las pueda transferir a sus alumnos, sólo de esta manera podrá ser posible que el educador sea un sujeto que incida en la transformación de la sociedad, sólo si es consciente de que su papel durante muchos años ha sido sólo el de responder a las necesidades e intereses de otros, el de reproducir metodologías caducas que implican discriminación, autoritarismo, represión, sectarismo, además de conocimientos inoperantes y de poca utilidad en la actualidad, también encontramos concepciones disciplinarias mal entendidas "de la escuela nueva" en el sentido de libertad como el dejar hacer todo y no guiar al niño en su aprendizaje, entendiendo que éste adolece de formación natural en muchos sentidos.

D- OBJETIVOS

1. OBJETIVO ESTRUCTURAL

Promover y defender los valores de la paz y los derechos humanos a través de la educación, fomentando la formación de docentes, alumnos y personas interesadas como agentes de cambio; promoviendo actitudes y aptitudes acordes al respeto de la dignidad de las personas, favoreciendo con ello una cultura de respeto a los derechos humanos.

2. OBJETIVOS PARTICULARES

2.1. Promover e implementar formas de relación más humanas entre los maestros/as y directivos.

2.2. Promover el desarrollo socio-afectivo, propiciando:

- La participación de maestros/as en la toma de decisiones y su compromiso con las consecuencias.

- La solución de problemas a través de la resolución de conflictos usando estrategias no violentas.

- La cooperación como alternativa ante la competición.

- Luchar contra la violencia simbólica (uniformes, acomodados de bancas, separación de los niños/as en los patios de recreos) y/o práctica presentes en el marco escolar.

- La vinculación escuela - comunidad para que la escuela sea un verdadero agente de cambio al servicio de la comunidad al constituirse como promotora de los valores de la paz y los derechos humanos.

- La autogestión, a través de la acción-reflexión-acción, en los docentes, alumnos/as y en la comunidad como estrategia para enfrentar la problemática específica que cada agente enfrenta.

E- MARCO DE REFERENCIA

Son muchas las razones que me impulsan a promover una enseñanza encaminada al respeto de los derechos humanos y una cultura de paz; nuestros niños y niñas tienen acceso a problemas que antes no los imaginaríamos para ellos y ellas: la droga, el alcoholismo, el SIDA, la contaminación, la destrucción de la capa de ozono, el consumismo enajenante, etc., no necesitamos leyes, para tomar cartas en el asunto, el maestro y la maestra actuales, deben responsabilizarse y comprometerse con sus alumnos y alumnas y, guiarlos/as "hacia la transformación de esta sociedad en una sociedad respetuosa de la vida, de mayor justicia social, política y económica, de protección de la libertad de todos, de derecho a un trabajo digno, de eliminación de todo tipo de discriminación, de compromiso con la paz y la solidaridad." (Rodas, 1992:12)

Esta alternativa me ha abierto no sólo las puertas a una visión bastante amplia de la educación y a mi función como agente del cambio; sino que personalmente me ha hecho sentirme persona capaz de desarrollarse sin importar los prejuicios, los esquemas tradicionales y "absurdamente ineficientes", con los que somos educadas y educados.

Espero que poco a poco esta alternativa se vaya abriendo paso y juntos y juntas vayamos haciendo el cambio, si no podríamos convertirnos en eso que detestamos,

personas sin dignidad, que pisotean la dignidad de otros que están "oprimidos" por el sistema de aquellos que lo mantienen para su beneficio.

1. Características del docente

La afirmación central en la que se intenta trabajar es sobre la formación de los maestros en ejercicio, ya que hay que aceptar que el maestro tiene un papel central en la transformación de la educación. Se puede decir que si bien el esfuerzo y decisión de cada maestro como individuo o como grupo no es el factor único que garantice el cambio que necesita nuestro sistema educativo, si es un factor indispensable sin el cual otro tipo de iniciativa tiene muy poco alcance.

Los/as maestros/as como adultos han alcanzado ya un desarrollo personal, tanto intelectual como afectivo que le permite incorporar a través de experiencias y vivencias otras formas de relacionarse, convivir, interactuar, en fin como adultos los/as docentes tienen un gran cúmulo de experiencias y de conocimientos que pueden compartir con otros profesores/as.

Como adultos, no se someten a la imposición de nuevos aprendizajes si éstos no tienen un sentido y un significado en su vida personal o profesional. Asimismo son capaces de construir nuevos conocimientos a partir de la integración de aprendizajes significativos a sus experiencias pasadas.

Es importante afirmar que cada maestro/a sabe muchas cosas y lo más importante que todo esto no lo ha aprendido casualmente, sino porque en la práctica ha comprobado que unas cosas le funcionan y otras no, quedándose con lo que le ha resultado útil aunque lo haga de forma asistemática.

Es necesario tener presente que el sujeto educativo no sólo tiene necesidades de aprendizaje, sino también deseos; no sólo recibe información, sino que también la construye y que es en esta construcción donde se realiza el aprendizaje, podríamos decir donde aprende y no sólo conoce. Los/as profesores/as no se apropian de los contenidos si éstos no hacen sentido en la red de significaciones de cada uno de ellos.

Es preciso entender el deseo de saber, como la conjunción entre las necesidades sociales subjetivas por el sujeto y sus propias elaboraciones provenientes de su biografía particular. Las necesidades de aprendizaje deben ser entendidas no como necesidades mínimas, sino como posibilitadoras de nuevos aprendizajes, de una formación permanente. Esto supone reconocer la diversidad en las necesidades de aprendizaje y

una ruptura de uniformidad de la oferta de la enseñanza como condición para recuperar el sentido de las situaciones educativas formalizadas según el modelo escolar. De este modo se podrá dar paso a un aprendizaje significativo. Es decir, un aprendizaje que se inserta en una red más amplia de significados del sujeto y que le permita establecer nuevas relaciones en situaciones posteriores. Esto da pie para sostener que sería más adecuado invertir los elementos del proceso y llamarlo de aprendizaje y enseñanza.

Por las características del sujeto de transformación la forma de trabajo seleccionada es la de taller-seminario en la que el conocimiento se construye grupalmente, es decir que no se transmite o entrega un paquete acabado, listo nada más para ser aplicado como una receta de cocina. Conforme avanza el proceso, el grupo se entusiasma, se apropia de la experiencia y descubre el enorme placer que significa crecer y aprender de otros y con otros, compartiéndose a sí mismo.

El taller-seminario propicia diversas actividades, algunas de reflexión personal, otras de compartir en el grupo momentos de confrontación o debate, situaciones de simulación y análisis de situaciones que se dan en la familia, en la escuela y en la comunidad local, nacional e internacional.

Toda esta forma de trabajo es congruente con la metodología de la investigación participativa. Este es un método de educación de adultos que responde a las características y necesidades educativas de los adultos, donde los sujetos de formación son los actores y sujetos de su propio proceso.

Se hace patente la necesidad de modificar la función de la escuela, para que esta se vincule con la comunidad, que deje de ser un "universo artificial centrado en conocimientos y hábitos que carecen de existencia real fuera del ámbito escolar", "escuela sin muros" aquella en contacto directo con la sociedad y la naturaleza". Es claro y lógico que si la escuela cambia es necesario que lo mismo ocurra en el docente.

La formación inicial, esta debe equipararse a la de otras profesiones, también debe ser amplia, pues cada día los niños/as demanden respuestas y si el maestro/a no las puede dar debe orientar para encontrarlas. Se habla de la necesidad de enlazar la formación inicial con una formación continua, teniendo así la certeza de que el docente esta realizando un ejercicio responsable de su profesión. La necesidad de una continuidad entre los niveles se hace patente, sin plantear opciones para solucionar este problema. Sobre este aspecto De Landsheere comenta:

"El docente debe prepararse en universidades, sin despreciar a las normales, pues es necesario que el docente sea más capaz y cuente con más elementos para hacerle frente a los problemas que se le presentan. "... la condición esencial es que la formación de los maestros como tutores de una profesión de elevado nivel intelectual se produzca en contacto inmediato con la vida intelectual de las universidades". (De Landsheere,1977:47)

Por otro lado Paulo Freire propone las siguientes características que deben tener los profesores para fomentar actitudes de respeto a los DD.H. en la escuela:

- "- Concordancia entre el discurso y la acción.
- Establece relaciones pedagógicas que favorecen la tolerancia y el respeto de su propia dignidad y la del alumnado.
- Trata de integrar al proyecto educativo escolar la vivencia de los derechos proclamados en la Declaración de los DD.HH.
- Trata de hacer respetar la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propone objetivos que puedan desarrollar actitudes de justicia, libertad, verdad y solidaridad en los alumnos.
- Emplea metodologías liberadoras que fomentan la actitud y participación de los alumnos.
- Es sensible y expresa su afectividad sin temor". (Freire,1970:213)

2. La función del docente

"La formación continua de maestros no es una simple capacitación o entrenamiento, es un medio por el cual se pueden lograr metas muy importantes en el perfeccionamiento de los maestros como personas, como profesionistas y como grupo social". (Fierro,1989:19)

Los/as maestros/as no podemos trabajar solos en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que afectan el trabajo. A medida que vamos formando equipos dentro y fuera de la escuela con otros maestros, podemos intercambiar conocimientos, experiencias y encontrar juntos nuevas respuestas a las preguntas que han surgido en la práctica.

La UNESCO apoya la construcción de la paz desde la educación y para ello nos aporta el siguiente pensamiento:

"La función central de la educación, en el actual período histórico, es acelerar el acceso del ciudadano al conocimiento y a los valores de una cultura de paz que permita reducir el costo individual y social vinculados con las rápidas transiciones que vive la sociedad contemporánea. La educación para los derechos humanos, que incluye el respeto hacia los demás, el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia, la no discriminación y la no violencia mutua, lleva a la eliminación de las fuentes de conflicto y sirve para consolidar la paz". (Cfr. Papadimitriou, 1994:12)

Por todas estas razones, el Plan Integrado de acción para el desarrollo de la Educación Internacional, aprobada por la 25a sesión de la Conferencia General de la Unesco en 1989, unió la educación para la paz y los derechos humanos.

Por otra parte ha faltado una clara y decidida voluntad política que trascienda el nivel declarativo y favorezca la creación de las bases y fundamentos necesarios para el desarrollo de una auténtica educación en derechos humanos en la escuela. Ello implicaría, entre otros aspectos, el diseño de metodologías, materiales didácticos y sobre todo UN PROYECTO DE FORMACIÓN DE PROFESORES . Sin embargo la voluntad política, no sería suficiente si no se cuenta con una actitud favorable ante el cambio, de parte de todos los sectores involucrados en el proceso educativo.

Al respecto Pablo Latapí escribe en un de sus artículos de la Revista Proceso lo siguiente:

"Cambiar la educación implica llegar al interior de cada maestro, ayudarle a superar angustias, inseguridades, y lograr que intente nuevas formas de relación con sus compañeros y sus alumnos, cada avance y cada descubrimiento tiene su propio peso, que ningún voluntarismo podrá violentar". (Latapí,1994:50)

3. Capacitación del docente

El saber de los derechos humanos se va construyendo en los profesores por lo menos desde tres perspectivas distintas, según lo expresa Abraham Magendzo en su artículo "Apropiación, elaboración y transferencia del saber de los derechos Humanos en los talleres de profesores":

El saber cotidiano experimental. Los talleres se transforman desde el principio en una instancia para compartir un saber individual y colectivo en torno a los derechos humanos que estaba ahí en el cuerpo y en la mente de cada uno y de todos los profesore participantes. Había una necesidad infinita e imperiosa de comunicar de encontrar que el

saber propio era también el saber de otros. Era un saber y una experiencia que ahora se escuchaba, entonces era un saber que adquiriría objetividad colectiva.

El saber adquirido en la formación y la experiencia pedagógica. Por tratarse de profesores éstos poseen su propia historia individual y colectiva, su propio contexto social interno y externo y sus propios saberes profesionales.

El discurso pedagógico en especial el de los movimientos renovadores y críticos de la educación, han desarrollado un lenguaje cercano al de los derechos humanos. Valores como el respeto a la persona humana, la libertad de expresarse y pensar, el desarrollo a la tolerancia frente a otros, el crecer para el ejercicio de la democracia de la justicia la solidaridad, el diálogo, la participación, etc., son parte circunstancial del discurso educativo, de sus objetivos y de sus contenidos y también como se sabe aspectos esenciales de los derechos humanos. En el transcurso de los talleres los profesores percibían que los Derechos Humanos cuestionaban sus prácticas pedagógicas y sometían a crítica los supuestos sobre los cuales construían su quehacer docente. Entonces este saber se convertía en una fuerza, fuerza estimuladora de cambio y en consecuencia en un saber al cual había que aproximarse de una manera abierta y con una disposición flexible y aceptadora.

El saber universal de los derechos humanos es aquel que se ha consagrado como patrimonio de toda la humanidad, es producto de las luchas que personas organizaciones pueblos y naciones han forjado a través de la historia, fue demandado por los profesores de los talleres.

Las aproximaciones más integrativas a los derechos humanos que los talleres ofrecían no eran al principio muy comprensibles para los profesores, estas formas de acercarse al saber (simbólico de los derechos humanos) eran muy novedosas (para los profesores/as) pero se alejaban de la modalidad habitual y tradicional que estos tenían para apropiarse de un conocimiento sistemático.

O bien, otras autoras, del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE) en su artículo titulado "Perfeccionamiento docente en educación y derechos humanos: reflexiones a partir de la experiencia" nos hablan de la manera de hacerles llegar a los docentes la propuesta de Educación y derechos humanos. Presentándonos las siguientes conclusiones sobre estrategias de perfeccionamiento docente:

- Los Derechos Humanos como catalizador del cambio en la escuela: La formación en derechos humanos sólo puede modificar la cultura de la escuela en la medida en que abarca la globalidad de la institución educativa.

- Los Derechos Humanos en la escuela requieren del trabajo en equipo: La involucración de los docentes en una experiencia de educación en derechos humanos no puede constituir un hecho aislado en su formación, sino que tiene que articular un proceso de cambio de las formas de trabajo de los profesores en la escuela, planteando modificaciones a las formas de relación con el conocimiento y el aprendizaje, a los estilos de evaluación, a los criterios para la toma de decisiones y a los mecanismos con que se cuenta para ello (tiempos y espacios).

- El perfeccionamiento como un proceso permanente: La educación en derechos humanos es una invitación a formar grupos de perfeccionamiento docente permanente.

- El perfeccionamiento en derechos humanos incluye el saber biográfico del profesor. Se trata de urdir formas de comunicación que den cuenta de la riqueza de experiencias, sentimientos, emociones que ocurren durante el perfeccionamiento, de modo de crear un campo afectivo solidario en el cual los profesores puedan sentirse parte con todo su ser biográfico; un espacio de relación en el que las personas que están ahí se sientan con el derecho de expresar, debilidades, temores, dolores, fracasos, esperanzas, deseos, sueños... avanzando hacia la construcción de un saber colectivo que nutra la transformación del currículum en sus diversos niveles.

La caracterización de los derechos humanos que se ha esbozado condiciona el proceso de apropiación y transferencia de este saber y su metodología de enseñanza. Pero de pronto se hace necesario una metodología que estimule la aparición de las preconcepciones, las vivencias íntimas, las contradicciones, los quiebres, los interrogantes, las incertidumbres. Pretender aproximarse a este saber como un espectador observante, como un acumulador acrítico, como un receptor pasivo es desconocer la naturaleza del saber de la democracia y de los derechos humanos. Irremediablemente se deberá incorporar en las instituciones formadoras de maestros que pretendan transferir este saber, una metodología consonante. De lo contrario se caerá en lo superficial y en la inoperancia. Este sin duda sería el peor servicio que pudiera hacerse a la causa de la educación de los derechos humanos y de la formación de educadores para la vida democrática.

4. Actitudes que se quieren promover

La capacitación docente en y para la Educación para la Paz y los Derechos Humanos plantea un cambio de actitudes que niegan los derechos humanos y reforzar aquellas que los fomentan y se encaminan al respeto de la dignidad de la persona, proponiendo así las condiciones para una convivencia social pacífica.

El tratamiento del tema de Derechos Humanos se refiere regularmente a situaciones de carácter jurídico, en este programa se visualiza un marco más amplio entendiendo que los derechos humanos representan aquellas normas que contribuyen a organizar la convivencia en una forma que posibilite a todas las personas a desarrollar su vida sin perder de vista la dignidad humana.

En esta perspectiva la capacitación plantea cinco grandes problemas que son la forma como: (Vicaría, 1993:142)

- Hacemos uso de la propiedad y dividimos el trabajo.
- Ejercemos el poder y tomamos decisiones.
- Nos informamos y expresamos.
- Formamos un tipo de mentalidad y de conciencia.
- Enfrentamos la dignidad de las personas.

Estos problemas se derivan de una situación estructural:

- Económica.
- Política.
- Comunicacional.
- Cultural.
- Social.

Se trata de situaciones que dificultan las relaciones humanas de convivencia, proponiendo el programa un análisis a partir de un Valor que resulte fundamental e indispensable para mantener:

- La fraternidad.
- La justicia.
- La verdad.
- La libertad.
- La vida.

A través de un proceso progresivo de reflexión se espera que los participantes desarrollen aquellas actitudes que activarán su capacidad de encontrar respuestas creativas para superar las situaciones problemáticas que se van viviendo.

Entendemos por Actitud "aquella disposición de ánimo que concreta los valores de fraternidad, justicia, verdad, libertad y fomento a la vida. Por ejemplo el valor de la libertad se expresa en actitudes de respeto, responsabilidad, creatividad, etc. siendo estas actitudes las que permiten orientar y evaluar una práctica liberadora".

Como se puede ver, este programa busca básicamente el desarrollo de actitudes consistentes capaces de orientar acciones de respeto de los derechos humanos.

II. MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

El fundamentar y confrontar teóricamente la práctica docente nos apoya, para con bases, ya sea desarrollar el trabajo cotidiano o cimentar y apoyar las alternativas de prácticas docentes que se dan como resultado del trabajo diario.

Este fundamento es necesario e indispensable pues nos hace comprender y evaluar las interpretaciones de la realidad y nuestra relación con la misma. Nuestra forma de vivir o trabajar, son interpretaciones de la realidad y comprobar su veracidad o falsedad se da tanto en la práctica como en la teoría, por lo tanto, debemos siempre tener clara la visión que llevamos diario al aula y la cual manejamos como verdad a nuestros niños y niñas.

La fundamentación de esta propuesta de capacitación magisterial en EPDH, se encuentra en toda la vida del hombre, plagada de injusticias, violencia (directa y estructural) y una violación constante y sistemática a los derechos humanos; la que nos pide hacer algo urgente y contribuir a la construcción de una cultura respetuosa de la dignidad humana y de paz.

Existen en Europa Organismos no gubernamentales (ONG), grupos de trabajo en la Educación para la paz, de los cuales se retoma su propuesta de la metodología socioafectiva y de resolución de conflictos, concretamente del grupo de España, Asociación pro Derechos Humanos.

El trabajo más fuerte y que más nos puede aportar es el de las ONG de América Latina, por que están más cerca de nuestra realidad, de los cuales mencionaré el trabajo de Chile, en donde después del término de la dictadura surgen muchos organismos y se dan ha conocer los trabajos de otros que se ocultaban por la represión, los grupos son:

Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE), con su aporte de el Diseño Curricular Problematicador; Vicaría de Pastoral Social, que nos apoya con el manejo de la metodología participativa, así como el esquema de abordaje de los derechos humanos.

Existen además las investigaciones sobre paz, derechos humanos, educación, desarrollo moral, resolución de conflictos, desarme, sexismo, xenofobia, contaminación ambiental, etc., que nos proporcionan una visión fundamentada y amplia de los diferentes tipos de violaciones, y como éstas se llevan a cabo en todos los niveles, familiar, escolar, comunitario, nacional e internacional.

Fácticamente todos/as somos violadores de derechos humanos, por lo tanto, para hablar de cambios, es necesario tener claro desde que parte de la realidad queremos participar del cambio, a nosotros/as como docentes nos toca una gran responsabilidad, pues tenemos en nuestras manos el futuro del mundo y lo que hagamos con nuestras contribuciones diarias en nuestra labor docente, es lo que tendremos después, un mundo de caos y crisis de valores o un mundo que afronta sus problemas y tiene como regla el respeto por la dignidad humana.

La propuesta de capacitación magisterial en la EPDH, pretende ser un espacio en el que se haga patente la importancia de la Educación para la paz y los Derechos humanos, como alternativa educativa en la que los/as docentes sean capacitados, para lograr una concientización del rol que el mismo desempeña en la vigencia y promoción de valores, pues "No existe esfuerzo educacional que sea neutral; toda acción educativa tiene sus fines". (Vicaría,1993:23)

A- MARCO TEÓRICO

Existen un sin fin de sucesos, que forman parte del orden existente, en las cuales se nos hace patente que éste no se puede considerar "justo"; solo algunos son los beneficiados, solo algunos tienen todas las oportunidades; en el mundo somos millones y solo algunos disfrutan de este mundo a costa de todos los demás, hablar de derechos humanos y de paz, puede sonar utópico, idealista; sin embargo debemos desafiarlos a nosotros mismos y buscar alternativas que nos lleven a ser posible la vida digna, el respeto por los derechos humanos y la creación de una cultura de paz.

La EPDH se ofrece como una alternativa educativa para contribuir al cambio necesario, para lograr un mundo más fraterno, más libre, más justo; refiriéndonos a la educación como un proceso en el cual también se transmiten convicciones, esperanzas, afectos, desengaños y compromisos...

Educar para la paz y los derechos humanos, se presenta como un paradigma "que implica el descubrimiento y la práctica de ciertas actitudes, complejas y exigentes. Y esto es así porque los derechos humanos no son neutros, no toleran cualquier tipo de

comportamiento social, político o cultural. Exigen ciertas actitudes al tiempo que rechazan otras".(Mosca,1985:13)

El basamento de la Educación en y para la paz y los derechos humanos, es el ser humano, en él está centrado el esfuerzo y la defensa de los derechos humanos, las leyes no necesariamente hacen valer todos los derechos que le corresponden, y nosotros desde la educación podemos comenzar a crear una conciencia, enseñar a cada uno a respetar y hacer respetar los derechos humanos tanto los propios como los de los demás y de ser necesario hacerlos valer en cualquier circunstancia, sin importar lo difícil que ésta sea, éste es el reto actual.

La investigación y teorización sobre la educación para la paz, la educación para los derechos humanos, la educación para la democracia, la educación para la paz y los derechos humanos, es algo que se está construyendo en la medida que grupos interesados en dichas alternativas van aplicando, creando, modificando; teorías y metodologías educativas innovadoras.

La selección de las teorías y metodologías que enmarcan la propuesta de la EPDH, fue realizada tomando como base los sujetos a los que la propuesta va dirigida y los objetivos que la misma busca cumplir.

Los fundamentos de esta propuesta se centran en:

1. Esquema de abordaje de los derechos humanos.
2. Teoría de desarrollo del juicio moral de L. Kohlberg.
3. Diseño curricular problematizador.
4. Cinco modos de educación moral de K. Ryan.
5. Resolución de conflictos.

1. Esquema de abordaje de los Derechos Humanos

Para poder hacer frente a la tarea de educar en y para los derechos humanos se decidió usar la selección propuesta por la Vicaría de Pastoral Social de Santiago de Chile, de cinco derechos que sintetizan los derechos más importantes y susceptibles de manejarse de acuerdo con los objetivos de la propuesta de capacitación docente en la EPDH. A pesar de esta división se pone énfasis en la integralidad de los derechos humanos puesto que todos

ellos conforman un sistema de valores, e insistiendo en que la violación a cualquiera de ellos, constituye una violación a todos, al quebrantar la dignidad de la persona.

Cada uno de estos derechos comprende cuatro niveles de las relaciones sociales en los que deben estar vigentes: la familia, la comunidad (escuela, trabajo, barrio), el país y el ámbito internacional.

Dichos derechos son:

Derecho a la Fraternidad: ... El respeto a este derecho se pone de manifiesto cuando se es capaz de compartir no sólo lo que se tiene, sino lo que se piensa y lo que se sabe hacer, cuando se presta un servicio a quienes lo requieran, aún cuando no pertenezcan al propio grupo. ... Implica el respeto y la aceptación del diferente, así como la solidaridad, es decir la capacidad de cooperar, no de competir cuando la situación así lo requiera.

Derecho a la justicia: ... Lograr relaciones humanas justas ...El derecho está íntimamente relacionado con el ejercicio de la autoridad, es decir se respeta este derecho cuando la autoridad sabe tomar en cuenta la opinión de los otros para tomar juntos las decisiones, ... el ser justo exige un espíritu de participación responsable para la toma de decisiones para cualquier asunto o problema del grupo (familiar, escolar, comunitario, etc.).

Derecho a la libertad: ... relaciones humanas liberadoras. Esto significa que hay respeto a los derechos de los demás, ...exige saber pensar por sí mismo en lugar de adaptarse pasivamente a lo que se dice y saber manifestar ese pensamiento. Hacer vigente este derecho significa también valorar y desarrollar la propia identidad cultural y respetar la de otros grupos sociales.

Derecho a la verdad: ...se logra estableciendo relaciones humanas veraces, para lo cual es necesario crear un clima de confianza donde se pueda dar el diálogo sincero. ... implica expresarse con honestidad y sinceridad, asumir una actitud de búsqueda de la verdad de los hechos antes de aceptarlos o juzgarlos y saber dialogar para entender los problemas, llegar a un acuerdo y ayudarse.

Derecho a la vida: Establecer relaciones humanas que fortalezcan el desarrollo pleno de la vida ... Cuando se ha sabido descubrir el sentido de la vida en lo cotidiano fortaleciendo la esperanza; cuando se sabe cuidar la propia salud y la de los demás, y cuando se llega a soluciones pacíficas de los conflictos, se ha logrado respetar el derecho a la vida.

Por lo tanto velar por este derecho, implica respetar el medio ambiente, evitar todo aquello que perjudica la salud y eliminar todo tipo de violencia (directa o estructural) que

vaya en detrimento de una vida digna o ponga en peligro la existencia de cualquier persona. (Cfr. Alba, 1989:Anexo 13) (Cfr. Arzobispado de Santiago de Chile, 1993:s/p)

2. Teoría de desarrollo cognitivo y de desarrollo del juicio moral de L. Kohlberg

De acuerdo con estos enfoques "para afrontar los contenidos y los propósitos planteados se hace necesario tener claros los fundamentos del trabajo a desarrollar, por lo tanto, tomando como base, por la parte de desarrollo cognitivo a Piaget y de desarrollo moral a Kohlberg, tendríamos como pautas para dirigir la actividad docente las siguientes; cabe hacer notar que estas etapas no son definitivas y que el cubrir el requisito de la edad no nos transporta automáticamente a otro estadio, hace falta desarrollar nuestras habilidades y aptitudes, así como el juicio moral":¹

Estadios de desarrollo cognitivo (J. Piaget)

(Hers, 1979:31-40)

Piaget divide el desarrollo cognitivo en cuatro períodos importantes: sensomotor (del nacimiento a los 2 años), preoperatorio (de 2 a 7 años), operaciones concretas (de 7 a 11 años) y operaciones formales (de los 11 en adelante).

Debido a que la propuesta va dirigida a los docentes, se hará referencia a los tres últimos períodos, por comprender las edades en las se encuentran los niños que atienden.

Preoperatorio (2 a 7 años)

- En esta etapa es cuando inicia el pensamiento que Piaget define como la **representación interna de actos externos**, es decir, el niño/a puede pensar en un objeto sin que esté visualmente presente (aproximadamente hacia la mitad del segundo año).
- El pensamiento y el lenguaje se desarrollan como sistemas complementarios durante los primeros años.
- Su interacción es egocéntrica, parecen estar centrados cognitivamente en sí mismos y no toman en cuenta los puntos de vista de otros/as.
- Los niños/as de esta edad no pueden distinguir entre la realidad y la fantasía.
- La cualidad imaginativa o intuitiva es el resultado de su ser preoperatorio o prelógico.

¹ Este bloque de conceptos y definiciones fue desarrollado tomado como base la Guía para el docente en la EPDH, desarrollada por el Seminario Permanente de EPDH de Aguascalientes y el Manual para coordinadores de talleres de Alba Olvera, 1994.

Operaciones concretas (7 a 11 años)

- En los términos de su teoría los niños/as de esta edad se desarrollan desde el nivel de pensamiento preoperatorio al de las operaciones concretas.
- El término **operatorio concreto** se refiere a las operaciones lógicas que los niños/as realizan sobre objetos concretos. **Operaciones** son acciones mentales reversibles.
- En el mundo que construyen hay pocas, o ninguna, abstracciones, pero hay una multitud de distinciones concretas que significan mucho para los niños/as.
- La clasificación de objetos concretos se torna consistente y representa un equilibrio en el desarrollo de las operaciones concretas.
- La conservación es otra característica importante de este periodo, que responde al papel que juega la reversibilidad (revertir mentalmente la operación).
- Reciprocidad simultánea concreta.
- Una característica importante del desarrollo cognitivo de los niños/as es que no son capaces de operaciones concretas, repentinamente, en todas sus actividades. Gradualmente, a lo largo de varios años -que en nuestra sociedad normalmente corresponde a los años de la escuela elemental-, su capacidad para este nivel de razonamiento aumenta y se expande para incluir un mayor número de actividades.

Operaciones formales (11 años...)

- Las operaciones formales marcan la capacidad de razonar en términos de abstracciones formales, de hacer **operaciones sobre operaciones**.

Este período cubre diversos grados de capacidad de pensar en abstracto:

Operaciones formales iniciales. Formación de **lo inverso de lo recíproco** de manera hipotética, es decir, ya no existen referentes sólo concretos sino que se agregan categorías abstractas. Esto implica la habilidad de distanciarse de la experiencia concreta.²

Operaciones formales básicas. Es la capacidad de mirar un problema, pensar en varias soluciones posibles, formular una hipótesis seleccionando la solución más probablemente correcta y probar la hipótesis experimentando sistemáticamente varias posibilidades.

2. Regla de oro: "haz a los demás lo que quieras que te hagan". Las niñas/os en el nivel de las operaciones concretas piensan que esta regla quiere decir: "lo que te hacen es igual a lo que tu debes hacer", para las niñas/os que han alcanzado las operaciones formales iniciales (lo inverso de lo recíproco) piensan que esta interpretación no debe ser así, más bien: "debes tratar no como te traten, sino como querrías que te trataran".

Estadios de desarrollo moral (L. Kohlberg)

Para explicar el desarrollo moral Kohlberg estableció tres niveles y seis estadios evolutivos:

Nivel Preconvencional (0 - 9 años): la persona responde a normas culturales, a etiquetas de "bueno-malo", "correcto-incorrecto"; y las interpreta en términos de:

- Las consecuencias físicas o hedonísticas de la acción.
- El poder físico de los que establecen las normas.

Estadio 1: orientación del castigo y de la obediencia. Las consecuencias Físicas de la acción determina su bondad o malicia independientemente del significado o valor humano de estas consecuencias. Se valoran por sí mismas la huida del castigo y la sumisión incondicional a la fuerza sin referencia alguna al respeto que podría inspirar un orden moral subyacente del que serían soportes el castigo y la autoridad.

Estadio 2: orientación instrumental-relativista. La acción correcta consiste en satisfacer las propias necesidades y, ocasionalmente, las de otros/as. Las relaciones humanas son vistas en términos de intercambio mercantil -si tú me rascas la espalda yo te rasco la tuya-. La honestidad, la reciprocidad y el compartir están presentes de una manera física y pragmática.

Nivel convencional (9 - 16 años): el mantener y respetar las expectativas de familia, grupo o nación es un valor en sí mismo; sin considerar las consecuencias inmediatas y obvias. Este nivel se caracteriza por la conformidad al orden social, la lealtad a ese orden y la mantención y justificación del mismo.

Estadio 3: orientación de la concordia interpersonal -buen chico - buena chica-. La conducta correcta es la que gusta a los demás, la que ayuda, la aceptada por los demás. Se caracteriza por la conformidad con imágenes estereotipadas. Por primera vez la conducta es juzgada por su intención -buenas o malas intenciones-.

Estadio 4: orientación de "ley y orden". El individuo se orienta conforme a las nociones de autoridad, a normas fijas y al mantenimiento del orden social. El buen comportamiento consiste en cumplir con el deber propio, mostrar respeto a la autoridad y apoyar el mantenimiento del orden social vigente.

Nivel postconvencional (16 en adelante): el yo se diferencia de los roles sociales y define valores según los valores y los principios morales válidos y aplicables, independientemente de la autoridad de los grupos o personas que lo asumen y aparte del grado de identificación del individuo con estos grupos.

Estadio 5: orientación legalista del contrato social. Se tiende a definir la acción justa en términos de los derechos generales de las personas y de los criterios que han sido críticamente analizados y aceptados por la sociedad en su conjunto. Hay una clara conciencia de la relatividad de los valores y de las opiniones personales. Paralelamente existe un énfasis sobre las reglas de procedimientos para llegar a un acuerdo y consenso general. Lo justo es cuestión de "valoraciones" y "opiniones" personales. Fuera del ámbito legal, la obligación surge como resultado del libre acuerdo del contrato.

Estadio 6: orientación de principios éticos universales. Lo justo se define en virtud de una decisión de la conciencia de acuerdo con unos principios éticos elegidos personalmente, apelando a la comprensión lógica, al principio de universalidad y a su consistencia. Estos principios son abstractos y éticos, no son normas morales concretas. Esencialmente son los principios universales de justicia, dignidad de los seres humanos como personas concretas. (Cfr. Alba, 1994:Anexo14)

El propósito de conocer los estadios de desarrollo intelectual y de juicio moral no es el de etiquetar, sino de partir de las estructuras de las personas y estimular su desarrollo para pasar a otros estadios superiores. El conocimiento de los modos en que el niño estructura su pensamiento, asimila y acomoda sus aprendizajes, es básico para crear en el aula un clima de seguridad y confianza, una mayor participación en la toma de decisiones, una relación más fraterna -respeto, amor, tolerancia- entre los niños y con su maestro, así como una mayor igualdad entre los niños y las niñas, donde la justicia sea el denominador común.

3. Diseño Curricular Problemático

"La aplicación de este diseño consiste en plantear problemas a los alumnos para propiciar el desarrollo del juicio moral, que es el factor de mayor influencia en la conducta moral, es decir, en la actuación congruente con el respeto a los derechos humanos." (Alba, 1994:Anexo 15)

Los problemas se pueden plantear a partir de situaciones en las que:

- alguien no respeta un derecho (individuo, grupo o institución);
- entran en tensión dos o más derechos humanos;
- entran en tensión un derecho humano y una norma o ley;
- entran en conflicto los derechos humanos con el discurso.

El maestro debe motivar el análisis y el juicio de tales situaciones por medio de interrogantes y de la justificación que pida a las respuestas de sus alumnos.

La situación problemática que se plantee debe tener en cuenta:

- la edad de los alumnos;
- el nivel de su desarrollo moral y afectivo;
- el contexto en el que viven.

Para identificar la situación problemática de derechos humanos, se puede recurrir a tres fuentes principales:

- la vida cotidiana;
- el curriculum abierto;
- la cultura escolar.

Para trabajar la situación problemática, el maestro debe:

- motivar a sus alumnos;
- inducir a analizar el problema;
- invitarlos a buscar soluciones acordes con el respeto a los derechos humanos.

4. Los cinco modos de aprendizaje moral de K. Ryan

Este enfoque fue seleccionado pues nos plantea elementos para comprender como la **actitud del docente**, influye en los desempeños y logros de sus alumnos. "De acuerdo con K. Ryan existen cinco formas para aprender de manera moralmente buena, en nuestro caso, para actuar en nuestras relaciones con los demás respetando los derechos de todos como personas". (Alba, 1994:Anexo16)

Es importante ... que estas se incluyan siempre que pretendamos educar a los niños en y para la paz y los derechos humanos: (Barba,1995:99-100)

Exhortación: en esta se persigue invitar a actuar de acuerdo con lo que se considera correcto, justo, es decir, proponer a los demás a que se comporten siempre respetando los

derechos humanos de todas las personas, así como a ser conscientes de que se es sujeto de derechos y hacer que se respeten éstos en la propia persona.

Explicación: se propone que el docente de razones por las cuales los valores de justicia, verdad, respeto, igualdad, etc., son valores y esto apoyará el incorporarlos y comprenderlos por parte de los alumnos. No se trata de adoctrinar sino de responder al por qué de los valores.

Entorno o ambiente: el reto es hacer del aula (escuela, familia, nación, mundo) un espacio de vigencia de derechos, se espera que todos sean respetuosos de los derechos de los demás, y si no es así se les hará notar que dicho comportamiento no es el adecuado. "Las probabilidades de que el alumno adquiera la tendencia a actuar en cierta orientación son mayores si el sentimiento es positivo". (Barba,1994:100)

El docente a través de su ejemplo, va creando un ambiente en el que se respetan los derechos de todos, para esto es necesario que nuestras **actitudes**, hábitos y comportamientos sean congruentes con la vigencia de los derechos humanos, de esta forma el ambiente invita a actuar de esa forma y no de otra.

Expectativas: la creación de expectativas va relacionada con la preparación de situaciones o en realizar actuaciones que orienten al alumno a comportarse en un sentido deseado. "El proceso de conformarse a las expectativas promueve la adquisición de determinados valores o aprendizajes morales". (Barba, 1994:100)

Experiencia: se busca que el docente provea a sus alumnos, de actividades encaminadas a vivenciar el respeto de los derechos humanos, se trata de "aprender haciendo" o "de aprender a respetar los derechos humanos respetándolos". (Alba,1994: Anexo16)

5. Resolución de conflictos

La investigación para la paz, a diferencia de otras ciencias sociales... pretende introducir conciencia en la ciencia, descubrir las causas de la guerra y de la violencia para minar su legitimidad como instrumento político y promover así condiciones de paz.

... Por consiguiente, para algunos investigadores para la paz un objetivo a largo plazo, esencial, es influir a través de la educación para lograr una nueva conciencia global y un compromiso por la acción.

De acuerdo con esto, tiene tanta importancia cómo enseñar, la forma, como qué enseñar, el contenido.

... En cuanto a los contenidos, J. Galtung propone un enfoque que mantenga unida la investigación, la educación y la acción. Se trataría de una metodología que pasaría por cinco fases:

- a) análisis del mundo real. Recopilación de datos.
- b) formulación de fines.
- c) crítica.
- d) elaboración de propuestas.
- e) acción. O bien basada en la creación de conflictos para elevar el grado de conciencia y la capacidad de resolverlos.

... Dentro de esta metodología se consideran inseparables la forma y el contenido. De ello se deriva que la educación para la paz debe combinar la enseñanza/aprendizaje de destrezas, conocimientos y actitudes. ... a la coherencia entre fines y medios y al compromiso la acción deberíamos unir la interdisciplinariedad, el aprendizaje vivenciado y la relación entre micro y el macronivel. Estos cinco criterios son interdependientes.

... La resolución de conflictos parte de la paradoja: **la paz es tensión, conflicto.**

... La educación para la paz ve en el conflicto uno de sus objetivos principales, y lo toma como referencia y punto de partida para la siguiente reflexión ¿sabemos resolver los conflictos?

... Conflicto no equivale a violencia; al contrario, el conflicto es un componente básico de la vida social de los seres humanos. Representa un fenómeno continuo y constante en la interacción humana. ... Lederach define: un conflicto es la interacción de personas con objetivos incompatibles. Y en su resolución hay que distinguir entre lo que es el enfrentamiento y la confrontación. Se trata de aprovechar la paradoja de que los implicados han de cooperar para contender.

.. Partiendo de la diversidad, característica de las personas, el conflicto es el proceso lógico que se da en cuanto intentamos hacer una tarea común, y en la resolución del conflicto está el camino para conseguir la paz, ... asumimos el concepto de paz positiva, de búsqueda y resolución no violenta de conflictos.

... Esta es precisamente la praxis de la educación para la paz: aprender a descubrir y a confrontar los conflictos, para resolverlos adecuadamente. Para lograr todo esto se

dispone de una serie de herramientas, mediante las cuales se pueden visualizar y analizar los conflictos y articular las maneras de resolverlos en la práctica. Conocerlas y practicarlas es un paso fundamental para la metodología de la educación para la paz:

Un posible esquema de trabajo podría ser el siguiente:

- Creación de clima favorable: distanciarse, calmarse...
- Definir el conflicto
- Reconocer sus causas
- Describirlo: origen, desarrollo, situación actual
- Ver y analizar soluciones propuestas y/o ya ensayadas
- Buscar nuevas soluciones
- Aspectos prácticos, responsabilidades concretas para poder llevarlas a cabo
- Evaluar

Dentro de este esquema tienen una especial importancia las técnicas de visualización, como posible herramienta a utilizar en diferentes fases del esquema.

Para que la capacidad humana de relacionarse positivamente con los diferentes tipos de conflictos presentes en la vida humana no se desarrolle de hoy para mañana es necesario un aprendizaje, incluso escolar: tanto haciendo de los conflictos escolares un verdadero banco de pruebas de resolución no violenta, como del estudio de los conflictos locales, nacionales e internacionales, un objeto de análisis de los conflictos; de ahí la importancia de educar para no estar en paz.

Esta propuesta postula el uso de métodos problematizantes, basados en el aprendizaje por la experiencia, siempre que ello sea posible. En concreto se postula la utilización del denominado **enfoque socioafectivo**, desarrollado por Wolsk y Cohen; que pretende combinar la transmisión de información con la vivencia personal para lograr la aparición de una actitud afectiva. La empatía, el sentimiento de concordancia y correspondencia con el otro, presupone seguridad y confianza en uno mismo, así como habilidad comunicativa verbal y no verbal. Se trata, por tanto, de que, como individuos que forman parte de un grupo, cada persona viva una situación empírica, la sienta, la analice, la describa y sea capaz de comunicar la vivencia que le ha producido. (Cfr. Seminario de Educación para la paz, 1989:13-51)

Las tres fases del método socioafectivo-vivencial de una experiencia; descripción y análisis de la misma; contrastar e inferir la experiencia vivida a la vida real, tienen su correspondencia en el plano didáctico en los siguientes objetivos educativos:

- fomento de la autoafirmación;
- desarrollo de la confianza en uno mismo y en los demás;
- refuerzo del sentimiento grupal y de comunidad;
- desarrollo de las capacidades de toma de decisiones y de resolución no violenta de los conflictos;
- refuerzo de la capacidad de análisis, síntesis e inducción;
- desarrollo de conductas prosociales." (Jares, s/f:25)

B- MARCO CONCEPTUAL

De las teorías analizadas tanto como de las metodologías se desprenden conceptos e ideas que conforman el marco conceptual de la EPDH; lo anterior es esencial para entender desde que perspectiva estamos concibiendo la educación y el problema que pretendemos solucionar, desde donde lo estamos analizando.

Al no existir esfuerzo educacional neutral, entonces como docentes debemos elegir, o seguir sustentando el paradigma de la racionalidad instrumental vigente que es reproductor de injusticias, violencia y dominación o promover el cambio hacia la "liberación del oprimido" (palabras de Freire), a través de ser consiente de nuestras necesidades, y la forma de solucionarlas teniendo como sustento la dignidad de la persona.

Mosca y Pérez Aguirre refuerzan la anterior idea al referirse a los derechos humanos: "La lucha por establecerlos firmemente en la conciencia de los individuos y de los pueblos pasa obligatoriamente por el proceso educativo". (Mosca,1985:15)

Esta inquietud sobre la búsqueda de una sociedad más justa, más libre, más veraz, es la que da origen a la propuesta de la capacitación magisterial desde la Educación para la paz y los derechos humanos, ya que si somos consientes y comprometidos con nuestro papel en la sociedad, no podemos seguir viendo todas las violaciones a la dignidad de la persona sin "gritar" y buscar que nunca más ocurra.

Parece que hablar de derechos humanos fuera "estar a la moda", pero si nos acercamos a las personas y les preguntamos sobre lo que entienden sobre *derechos*

humanos, podemos constatar que estos solo se ven o como un deber o como un reclamo y no como un compromiso de todos/as con y para con todos/as.

Dentro de esta alternativa educativa de la Educación para la paz y los derechos humanos (EPDH), se ha tenido mucho cuidado en establecer un código común que nos permita a todos/as entender lo que queremos decir al hablar de educación, paz, violencia, derechos humanos, conflicto, etc. Para que de aquí en adelante sea claro que queremos decir al mencionar estos conceptos estableceremos como son concebidos por la EPDH, los mismos:

Educación: "Si uno de los significados inmediatos del acto de educar es el desarrollo o formación de valores, la educación es una de las formas específicamente aptas para desarrollar actitudes, vinculadas a su vez a los valores de la paz y los derechos humanos.

Entendiendo de esta manera la educación es claro que su concepción sea más amplia, es decir, como una tarea no exclusiva de los agentes escolares, sino de la familia y la sociedad misma, es en este sentido que se adopta el concepto de educación que la Recomendación de la UNESCO define: "la palabra educación designa el proceso global de la sociedad, a través de la cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos". (Papadimitriou,1994:11)

En este sentido, la educación se concibe también como el medio para contribuir a la difusión, comprensión y realización de los derechos humanos, ...son una conquista de la humanidad, sin embargo, "no es suficiente que estén declarados y escritos. Debemos hacerlos realidad en nosotros y nuestros pueblos." (Mosca,1985:11)

Es necesario el cuestionarnos sobre la posibilidad de esta tarea y al respecto Mosca y Pérez Aguirre nos señalan "que no es fácil, pero tampoco imposible, para ello hay que conocerlos ampliamente, lo que implica el descubrimiento y la práctica de ciertas actitudes complejas y exigibles, debido a que los derechos humanos no son neutros, no toleran cualquier tipo de comportamiento social, político o cultural. Exigen ciertas actitudes al tiempo que rechazan otras". (Mosca,1985:13)

Derechos humanos: "...toda persona posee unos derechos (ya sea natural, ya histórico, ya morales) por el hecho de ser humano, los cuales deben ser reconocidos y garantizados por

la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica política, ideológica, cultural o sexual. (Eusebio Fernández García)

Los derechos son al mismo tiempo condiciones, medios y fines para llegar a la dignidad, esto es, no se vale sacrificar los Derechos humanos (DD. HH.) por los dd. hh."³

"Los derechos humanos no constituyen tan sólo un discurso, sino un estilo de vida que se adquiere mediante el aprendizaje de valores y la vivencia en la "propia piel" de nuevas maneras de encarar la vida en los planos familiar, escolar, nacional y mundial". (Alba, 1994:25)

Paz: "Es el proceso de realización de la justicia en los distintos niveles de relación humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer aflorar, afrontar y resolver los conflictos de una forma no violenta y cuyo fin es el logro de una armonía de la persona consigo misma, con la naturaleza y con los demás". (Seminario de Educación para la paz, 1989:16)

Lo anterior lo complementaremos con lo que Bonifacio Barba nos comenta "es una visión amplia, la paz es un resultado, una meta a la que se llega a partir de la promoción del desarrollo integral de las personas y la sociedad. Es la manifestación, dinámica, nunca acabada, de una armonía deseada. Es un símbolo cultural de vida plena, de vida social "humanizada". Paradójicamente, la paz también es el medio para lograr tal tipo de vida social porque la paz se comunica precisamente en la acción, nace de la acción orientada a valores y de la acción sujeta a los derechos de los seres humanos". (Barba, 1994:14)

"La palabra paz, a su vez, tiene diversos significados. Un análisis lingüístico de su uso ha permitido diferenciar dos grandes concepciones, la negativa y la positiva, emparentadas con dos definiciones de la violencia, la directa y la estructural.

La **paz negativa** pone énfasis en la mera ausencia de guerra, de **violencia directa**. La paz sería simplemente "no guerra".

La **paz positiva**, presupone un "nivel reducido de violencia directa y un elevado nivel de justicia". (A. Curle) Se persigue la armonía social, la justicia, la igualdad y, por tanto, el cambio radical de la sociedad, la eliminación de la **violencia estructural**. La paz no es una meta, un fin utópico, sino un proceso, algo a lo que se tiende. Tampoco existe rechazo del conflicto, sino un intento de aprender a hacerlos aflorar, afrontar y resolver de forma alternativa.

³ Conceptos e ideas tomados de la materia de Derechos del hombre, impartida por el Dr. Mario I. Alvares Ledesma, en la Especialidad en Educación y Derechos Humanos, en la UAA, los días 13 y 14 de octubre de 1995.

Violencia: Actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebató al ser humano de algo que le es esencial como persona. Puede provenir de personas o instituciones y puede realizarse por activa o por pasiva. La violencia puede ser **directa** (guerra) y **estructural** (existente en la sociedad).

Agresividad: Fuerza vital de cada persona, necesaria para superar los obstáculos y limitaciones que se le presentan al individuo. En principio es neutra, y al ser mediatizada por condicionamientos socio-culturales provoca el comportamiento violento o no violento.

Lucha: La lucha es una prueba de fuerza: energía necesaria para todo cambio, es la que hace que el derecho sea respetado, no se identifica con violencia.

Noviolencia: "Se puede hablar de no violencia a tres niveles: como estilo de vida, como forma de resolver conflictos y como estrategia política de transformación de la realidad. En los tres niveles la no violencia trabaja y lucha por la paz, siendo algo propio de ella la interrelación y coherencia entre los tres". (Seminario de Educación para la paz, 1989:16-17)

Educación para la paz y los derechos humanos⁴: La educación para la paz y los derechos humanos es una propuesta que se autodefine como alternativa, parte de los principios de la escuela nueva y pretende hacer de todo espacio educativo, principalmente la escuela, un espacio de respeto a la dignidad humana, de tolerancia, de justicia, de vivencia de la democracia y de manejo no violento de conflictos. Supone el desarrollo moral y cívico de quienes intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo, en aras de la constitución de una nueva ciudadanía, más activa, más crítica y comprometida con el acontecer de su país y del mundo." (Conde, s/f:1)

Retomando las teorías y metodologías que son parte de la Educación para la paz y los derechos humanos, podemos definir claramente que se entiende y como se enfoca esta alternativa educativa:

La educación para la paz y los derechos humanos es un: Proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos definidores de derechos humanos, el concepto de paz positiva y la perspectiva del conflicto, y que a través de la aplicación de métodos problematizadores pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a develar críticamente la realidad compleja y conflictiva, para poder situarse entre ella y actuar en consecuencia.

⁴. Apuntes de la clase EPDH, por Sílvia Conde, en la Especialidad en educación y derechos humanos, en la UAA, Enero de 1996.

Educar para la paz es una forma particular de educación en valores.

Educar para la paz es una educación para la acción.

Construir y potenciar unas relaciones de paz entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La organización democrática del aula.

La creación de una comunidad de apoyo, mediante estructuras y relaciones que generen confianza, seguridad y apoyo mutuo.

Educar para la paz no es educar para la inhibición de la agresividad, sino para su afirmación y canalización hacia actividades socialmente útiles.

Debemos partir del análisis y regulación/solución de los conflictos del grupo-clase y del centro; de los más inmediatos y concretos a los más lejanos y complejos.

El cultivo desde pequeños de la tolerancia y afirmación de la diversidad.

Estimular el afrontamiento y utilización de las formas de resolución no violenta de los conflictos, desarrollando una competencia personal y colectiva.

El docente es una parte clave de esta propuesta, ningún esfuerzo o innovación dará frutos si el docente no cuenta con los elementos para llevarla al cabo.

C- LIMITACIONES

El documento a desarrollar muestra en su estructura tanto alcances como limitaciones.

- Alcances: Hacer patente el tema de los derechos humanos en una institución formadora de docentes los cuales deben estar capacitados en todos los movimientos y cambios que en educación se dan, es necesario y porque no decirlo urgente.

El docente debe estar actualizado en muchos temas, pero sobre todo en el del respeto por el otro, en la concepción del otro como sujeto de derechos, y es hasta ahora que en nuestros planes y programas de estudio se hace patente, pero de una manera informativa, es en este espacio que esta alternativa de la EPDH se hace vigente y le brinda a la escuela el camino para que en ella, la vigencia de los derechos humanos nos lleve a la creación de una cultura de paz.

Como aspectos que facilitarían la propuesta de la EPDH, esta el que nos permite ser realmente agentes de cambio, ser creadores de nuestra propia alternativa y de nuestro

proyecto educativo, desde mi punto de vista eso es alentador, pues se pueden satisfacer las necesidades de los/as alumnos/as y tener un trabajo de calidad en beneficio de los/as mismos/as.

- Limitaciones: A pesar de tener tanto entusiasmo por que esta alternativa se abra un espacio en esta institución, se muestra clara la limitante del impacto. Las preguntas de a cuántos llegará, a cuántos interesará, cuántos se acercarán al documento y lo leerán, etc., nos muestra la realidad y al mismo tiempo impulsa para seguir adelante.

Otra limitante es que en el desarrollo de la tesis el tema no profundizará en todo lo que la EPDH implica, ya que la misma da para tomar diversos caminos, los cuales nos llevarían a elaborar tesis y libros sobre la misma.

La capacitación al ser llevada al cabo nos puede nos enfrentar a diferentes dificultades, las cuales pueden ser desde el simple desconocimiento de los términos que no permitirán que el docente se acerque pues no le queda claro el enlace con la educación, o el porqué de este enlace, hasta el que el docente tenga un discurso muy acorde con este estilo de vida pero su acción sea totalmente atentatorio de la dignidad de la persona. Otra dificultad es que el docente se comprometa a llevar la alternativa hasta sus últimas consecuencias, esto es el replanteamiento de sus esquemas personales, profesionales, familiares; no todos/as estamos dispuestos a que “nos muevan el tapete” y actuar en consecuencia.

III CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Al centrarnos en la alternativa de la EPDH, debemos comprender que la labor docente es vista desde una óptica que invita al docente a ser propositivo, crítico, guía y corresponsable en el "aprender haciendo" o "aprender respetando los derechos humanos" que sus alumnos van vivenciando, copartícipe del manejo de la autoridad en el aula, parte del grupo en proceso que va desarrollándose a lo largo del ciclo escolar, facilitador del proceso de crecimiento de sus alumnos; sobre todo un ser humano, consiente y comprometido con su labor social; la transformación de la sociedad hacia la vigencia de los derechos humanos y el respeto por la dignidad de la persona, como los pasos necesario para la creación de una cultura de paz.

La capacitación adquiere desde esta perspectiva valor, no vista solo como acumulación de conocimientos sino como aportadora de los elementos para la transformación. La capacitación de los docentes debe incluir el contenido de lo que significan los derechos humanos, ya que tiene que aportar a sus alumnos una vivencia en la que no fue educado; se trata por tanto de dar cuenta de un estilo de vida centrado en la dignidad de la persona.

Es necesario considerar también, la relación pedagógica y la metodología que se utilizaría dentro de la educación en Derechos Humanos, ya que al cambiar el/la docente y su concepto, las interacciones resultantes entre alumno/a y profesor/a se fundamentan en el respeto de sus propias dignidades. Por último, la relación del educador/a con la comunidad, es básico estar totalmente integrado en la comunidad y debe ser su trabajo considerado como el resultado de la colaboración entre todos los miembros que componen la comunidad educativa; así educar en los derechos humanos es abrirse, salir del aula a conocer el mundo y las personas. Para eso el profesor/a debe estar preparado para comunicarse con la comunidad. De esta forma la EPDH es una nueva forma de enfrentar la tarea educativa. De los/as maestras/os esperamos que una vez iniciado este camino nunca lo abandonen, es decir, que opten por el respeto a la dignidad de la persona y la vivan en todos los ámbitos de su vida.

La labor del docente es de compromiso, de entrega por este saber y alternativa pedagógica y de vida; y por lo tanto lleva esta doble intención al hacerla

vigente en el aula; por un lado dentro del aspecto cognitivo, fomentar el análisis y la capacidad crítica del/a alumno/a, y por la parte del compromiso con la sociedad nos compromete a facilitar el desarrollo de la empatía del/a alumno/a, es decir la capacidad de ponerse en el lugar del otro, de sentir como el otro, de que los otros le importen, de compromiso con los otros.

Se hace patente la necesidad de modificar la función de la escuela, para que esta se vincule con la comunidad, que deje de ser un "universo artificial centrado en conocimientos y hábitos que carecen de existencia real fuera del ámbito escolar", "escuela sin muros, aquella en contacto directo con la sociedad y la naturaleza". Es claro y lógico que si la escuela cambia es necesario que lo mismo ocurra con el/la docente.

Después de realizar esta recapitulación de las teorías, metodologías, conceptos e implicaciones de la alternativa educativa de la EPDH, puedo concluir y sugerir lo siguiente:

Mi primera conclusión y sugerencia gira en torno al cómo llevaría a cabo esta propuesta de capacitación docente, para ello se diseñó un programa tentativo para el curso-taller y unos instrumentos de diagnóstico y evaluación del mismo. Este programa e instrumentos se encuentran en los anexos de esta tesina organizados de la siguiente forma:

Anexo 1: Programa del curso-taller de Capacitación Magisterial en Educación para la paz y los derechos humanos. (Ver Anexo 1)

Anexo 2: Ficha de registro de datos de maestros y maestras. (Ver Anexo 2)

Anexo 3: Pregunta - Guía. (Ver Anexo 3)

Anexo 4: Diagnóstico. (Ver Anexo 4)

Anexo 5. Pauta para medir el interés de cada una de las sesiones. (Ver Anexo 5)

Anexo 6: Pauta de evaluación para los participantes. (Ver Anexo 6)

Anexo 7: Autovaloración del rol del animador/a. (Ver Anexo 6)

Al momento de permitirnos "ver" nuestra cotidianidad con las gafas de la crítica y la reflexión, es que la podemos evaluar y valorar, y es entonces que desde ahí podemos enriquecerla y modificarla, cimentando alternativas, ideas, sugerencias

y propuestas. Si no sistematizamos y observamos lo que hacemos, nos volvemos "reproductores de un programa y sistema preestablecidos" elaborados y pensados por otros/as, en cambio cuando nos permitimos confrontar nuestra práctica y reflexionarla, es cuando nos volvemos creadores de alternativas.

En la medida en que nos basamos en la realidad en la que vivimos, en la medida en que contextualizamos el trabajo realizado este cobra un sentido. Si partimos de la realidad, regresaremos a ella para modificarla y mejorarla.

La escuela al ser promotora del respeto a los derechos humanos, puede aportar elementos nuevos a las prácticas pedagógicas cotidianas, las cuales les darían a los/as niños/as elementos para entender primero su realidad local y de ahí partir a la nacional y mundial; estaríamos educando a personas con una visión global para poder realizar acciones locales significativas y valiosas en el camino por el respeto a la dignidad de la persona.

La Capacitación y formación docente, es un requerimiento de hoy, que puede ser enfrentado desde diversas ópticas, como son: talleres, conferencias, seminarios, cursos, cambios en los planes y programas de estudio de las normales, etc.

La capacitación de calidad cuesta, pero ¿podría exigírsele al docente una enseñanza de calidad, si el mismo no tiene a su alcance los elementos para llevarla a cabo?, ¿podemos aspirar a tener cambios si no se prepara al docente para ser parte activa de los mismos, siendo al mismo tiempo generador y parte del cambio?

El/la docente no esta sólo, aislado en su grupo, en su salón de clases, debe salir de él y reunirse, intercambiar y crear soluciones a los problemas que vive cotidianamente, debe ser creador no reproductor.

La EPDH, es una alternativa que busca hacer al docente participante activo y agente del cambio y de la reforma educativa, a través de analizar de frente a sí mismo, su realidad y actuar en consecuencia de cuerdo a los valores del respeto por la dignidad humana.

El/la docente no puede seguir aparentando o viviendo en apatía, debe ser luchador y promotor del cambio, debe ser buscador de libertad, debe enfrentarse a sus esquemas opresores y tomarlos en alternativas liberadoras.

La labor educativa es un proceso largo, arduo y demandante de la persona íntegra, el/la docente debe asumir este reto y vivir de acuerdo a la vigencia del respeto por la dignidad humana. La EPDH es la alternativa que puede ayudar a encontrar caminos que él/ella deben andar y construir con los elementos adquiridos por medio de esta propuesta.

Es necesario comprometernos por la causa del respeto por la dignidad humana, pues esta nos proporciona los elementos necesarios para hacer de nuestra escuela un espacio "humano" de crecimiento y oportunidades para practicar y vivenciar la vigencia de nuestros derechos.

El fundamentar y contextualizar el trabajo docente permite al docente ser eficiente y proporcionar así una educación de calidad.

El docente debe darse cuenta y comprometerse con su rol de agente de cambio.

La capacitación magisterial desde la EPDH, proporciona al docente elementos que le dan la oportunidad de analizarse, crear, vivenciar, practicar y renovar su práctica pedagógica y orientarla hacia el crecimiento de la persona en su dignidad y desde ella para beneficio de la sociedad en la que se desarrolla y vive.

Es necesario que esta propuesta sea compartida y vivenciada por la comunidad escolar, padres y madres de familia, alumnos y alumnas así como los/as docentes, dada la importancia que tiene el no dar mensajes contradictorios y de esta forma propiciar que todos se involucren para que así se refuercen e interioricen las actitudes, conductas que se están promoviendo.

A modo de colofón, retomo las palabras que el maestro De la Torre nos aportará y que dicen mucho para mí de lo que esta propuesta de la EPDH significa: *"que vale la pena gastar la vida en una lucha constante por los Derechos Humanos"*. (De la Torre, 1991:s/p)

BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, Ma de los Angeles y Bonifacio Barba (1989). Educación para la paz y los Derechos humanos en la Primaria, Aguascalientes, Reporte de Investigación N° 19, UAA.
- ALBA, Ma. de los Angeles (1994). Manual para coordinadores de talleres, México, Mecnograma, AMNU.
- ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE (1993). Manual de formación en Derechos Humanos, Chile, Ed. Vicaría de Pastoral Social.
- ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE (1989). Derechos Humanos y Solidaridad: Por el Derecho a Vivir con Dignidad, Propuesta Educativa en Derechos Humanos. Serie 1 Trans-Formando, Chile.
- ASSAÉL, Jenny y Salvador Soto (1992). Como aprende y como enseña el docente. Un debate sobre el perfeccionamiento., Chile, PIIE.
- BARBA, Bonifacio (1994). Documento base para el programa de Educación para la paz y los Derechos Humanos, Aguascalientes, Mecnograma.
- CASCÓN, Paco y Carlos Beristain (1989). La alternativa del juego., Barcelona, Ed. Los autores.
- CASCÓN, Paco (1994). La alternativa del juego II., Aguascalientes, Ed. Los autores.
- CONDE, Flores Silvia (s/f). La educación para la paz y los derechos humanos en México: Proceso de significación y de emergencia de prácticas hegemónicas., México, Mecnograma.
- (1996). Educación para la paz y los derechos humanos., México, Mecnograma.
- CORPORACIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (1994). Educación en Derechos Humanos: Apuntes para Una Nueva Práctica, Chile, Colección Propuestas No. 1, Editor: Abraham Magendzo/ PIIE.
- DE LANDSHEERE, G. (1977). La formación de los enseñantes de mañana, Madrid, Ed. Narcea.
- DE LA TORRE, J. Antonio (1991). El uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas., Aguascalientes, UAA.
- FIERRO, Cecilia et al. (1989). Más allá del salón de clases., México, CEE.
- FREIRE, Paulo (1970). Pedagogía del oprimido, México, Siglo XXI.

- HERSH, R. Et al. (1988). El Crecimiento Moral. De Piaget a Kohlberg, Madrid, Narcea.
- JARES, X. (S/f). Educación para la paz, España, Ed. Concello de Santiago.
- LATAPI, Pablo (1994). "Perspectivas del Año Nuevo". En Proceso. No. 896, México, p.50
- MAGENDZO, Abraham y Claudia Dueñas (1994). La Construcción de una Nueva Práctica Educativa, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- MOSCA, Juan José y Luis Pérez Aguirre (1985). Derechos Humanos, Uruguay, Ed. Trilce.
- UPN (1986). Antología. Seminario, México, SEP/UPN.
- PAPADIMITRIOU, Greta (1994). Antología de Educación y Derechos Humanos, Aguascalientes, Mecanograma.
- SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ (1989). Educación para la paz. Una propuesta Posible, Madrid, Ed. Centro de Investigación para la Paz.
- SEP (1993). Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación, México, SEP.
- RODAS, Ma. Teresa (1992). La propuesta educativa de los derechos humanos, Chile, PIIE.
- (1996). Diseño Curricular Problematizador, Chile, PIIE.
- TIRADO, Felipe (1994). "Los derechos humanos y su inserción en el sistema escolar." En La educación para la paz y los derechos humanos. Memoria del curso y talleres 1991-1993, Aguascalientes, Gob. del Estado/UAA.
- TONUCCI, F. (1979). La escuela como investigación, Argentina, Ed. Miño y Dávila.
- TUVILLA Rayo, José (1990). Derechos Humanos, España, Ed. Consejo de Educación y Ciencia.

ANEXOS

En este apartado se busca mostrar un diseño de un programa a desarrollar en un curso-taller en Educación para la paz y los derechos humanos y los instrumentos a utilizar para la evaluación del mismo.

ANEXO 1

Programa del curso-taller de Capacitación magisterial en Educación para la paz y los derechos humanos¹

El curso-taller ha sido planeado para propiciar la participación de profesores y profesoras interesados en orientar su labor hacia la tarea específica de educar para la paz y los derechos humanos.

Los contenidos del curso-taller están destinados tanto a proporcionar algunos elementos de carácter introductorio para la formación en el campo de los derechos humanos, como a motivar a los/as participantes e invitarlos a promover y realizar una práctica docente alternativa en la que se proponga actuar como formadores en los valores de la paz y los derechos humanos en base a una metodología socioafectiva y activo-participativa.

Contenidos

Unidad I Autoanálisis de la Práctica Docente

- Ser maestro

- La docencia: profesión de contradicciones.

Qué espera la sociedad del profesor/a.

Qué es lo que realmente sucede con los profesores/as en la sociedad.

Qué es lo que quisiera lograr como profesor/a.

Qué es lo que realmente puedo hacer como profesor/a.

Qué imagen tenías/tienes de tus profesores/as.

Qué imagen crees que los alumnos tienen de ti.

Qué imagen quieres que tengan de ti.

¹Este apartado se desarrollo junto con el Seminario permanente de EPDH de Aguascalientes, y el programa presentado se baso en el de Formación de docentes de dicho Seminario.

- La escuela.

Cuáles son las metas a corto y largo plazos que quiere alcanzar nuestra escuela.

Qué entendemos por términos educación, aprendizaje y enseñanza.

Qué tanto estamos integrados el equipo de profesores

Qué oportunidades ofrece la escuela para actualizarnos.

Qué entendemos por un grupo disciplinado.

Cómo ejercemos la disciplina en nuestros grupos.

Unidad II Qué significa educar para la paz y los derechos humanos

- Los derechos humanos como valores.

Qué derechos creo poseer.

Qué derechos me cuesta más reconocer en los demás.

Qué derechos me son respetados.

Qué derechos son menos respetados en el país.

- Los cinco modos de aprendizaje moral de K. Ryan.

- Conceptos básicos en la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH).

- La educación como formación valoral.

Unidad III Qué implicaciones tiene la tarea de educar para la paz y los derechos humanos.

-La manera de incluir la enseñanza-aprendizaje de los valores de la paz y los derechos humanos en la educación formal.

- Necesidad de autocrítica y trabajo en equipo.

- Nuevas formas de encarar los objetivos del programa.

- Aplicación de nuevas metodologías.

- Nuevas formas de manejar y resolver el conflicto.

- Relación profesor/a-alumno/a con carácter humano.

- Compromiso institucional.

- Esfuerzo conjunto escuela-familia-comunidad.

Unidad IV Esquema para abordar los derechos humanos.

- Análisis del derecho a la fraternidad, la justicia, la verdad, la libertad y la vida, en las relaciones escolares, familiares o en comunidad.

Unidad V Evaluación y conclusiones.

Metodología

El curso-taller se llevará a cabo utilizando fundamentalmente tres formas de trabajo, de acuerdo con las características de cada uno de los contenidos del programa.

Algunos contenidos serán presentados mediante exposiciones en las que los participantes también aportarán sus opiniones e inquietudes para enriquecer conceptos e intercambiar experiencias.

Metodología activo-participativa: se realizarán en equipo algunos trabajos acerca de ciertos temas que requieren del análisis y la reflexión conjunta que propicie la toma de conciencia y el establecimiento de principios básicos, para generar los cambios necesarios en las actitudes y las conductas, con el fin de hacerlas congruentes con los valores de la paz y los derechos humanos.

Metodología socioafectiva: para crear un clima de integración y de confianza entre los/as participantes, o bien para propiciar la distensión del grupo en aquellos momentos en los que se requiera, se llevarán a cabo dinámicas, juegos y ejercicios que constituyen una parte importante del quehacer educativo en favor de la paz y los derechos humanos.

Cómo se realiza el curso-taller²

1. Convocatoria

Se invita a los/as docentes a conformar un equipo para participar en una capacitación de una alternativa pedagógica basada en la EPDH. Se les pide una reunión del personal para exponer las características del programa de EPDH y motivar a aplicarlo, mediante la realización del taller, en el propio plantel educativo.

2. Momentos de una sesión de taller

Cada sesión se organiza en cuatro momentos básicos:

²Este apartado tomo como referencia el "Manual para coordinadores de talleres" de Alba Olvera, Ma. de los Angeles.

Integración

A este momento se le llama también de construcción de grupo y con él se inicia la sesión.

Educar para la paz y el respeto a los derechos humanos supone la formación de personas capaces de llegar a la resolución no violenta del conflicto, como un aspecto esencial para crear un clima de respeto a los derechos humanos.

Para que las personas puedan desarrollar esa capacidad, se requiere un proceso previo que facilite la construcción de grupo y la creación de un buen ambiente y posteriormente se aprenda a resolver los problemas de comunicación y los conflictos que surjan.

Este proceso de construcción de grupo se lleva a cabo a través de juegos y dinámicas que permiten a los participantes partir de experiencias lúdicas con las que pueden vivir y experimentar situaciones reales para analizarlas y, si es el caso, para modificar sus actitudes y conductas.

Es importante invitar a los maestros a trabajar de esta forma sus alumnos, e insistir en la necesidad de propiciar el proceso de construcción de grupo en el aula, para lo cual pueden aplicar los juegos y dinámicas que van experimentando ellos mismos en el taller.

Información y análisis

En este momento se presentan los contenidos teóricos en los que se sustenta la educación para la paz y los derechos humanos, y las herramientas metodológicas que permiten llevarla a cabo en el aula.

Puesta en común

Este momento incluye dos aspectos: el primero es compartir las experiencias en EPDH que algunos maestros hayan realizado con sus grupos; el segundo aspecto de este momento se puede cubrir cuando se empieza a plantear en el grupo de participantes la necesidad de aplicar los aprendizajes logrados, no sólo en el ambiente escolar, sino en su vida cotidiana y en sus relaciones con los demás, este aspecto consiste en proponerse lo que en la experiencia de varios grupos se ha llamado "el reto de la quincena (semana, mes, etc.)". Esto es, establecer en el grupo un propósito para actuar de acuerdo con lo que implica el respeto a un derecho específico.

Planeación

En este momento del taller se ofrece al maestro participante un espacio dedicado fundamentalmente a la práctica para el diseño de experiencias de EPDH, organizando al grupo en equipos conformados por maestros de grados afines. Esta actividad forma parte de la planeación semanal o quincenal realiza normalmente, ya que, a partir de los contenidos o temas que habrá de manejar con su grupo, identifica aquellos con los que se puede vincular algún derecho en particular y crea una forma de tratarlos, que haga posible la vivencia de ese derecho o valor

3. Evaluación del taller: la última sesión del taller se destina a la evaluación del trabajo realizado, para lo cual los maestros deberán contestar previamente, y de manera individual, una pauta de evaluación que permite determinar si las expectativas se cumplieron, si los propósitos se lograron, identificar los factores que facilitaron y obstaculizaron la obtención de los resultados esperados, valorar el taller, apreciar los cambios de actitudes de maestros y alumnos y aportar sugerencias y mejorar el taller.

4. Sistematización-evaluación del proceso grupal: este aspecto de la formación de docentes en EPDH resulta importante dado que es la manera de conocer el proceso que se genera en el grupo de participantes y de enriquecerlo y evaluarlo de manera permanente.

ANEXO 2

**FICHA DE REGISTRO DE DATOS
MAESTROS Y MAESTRAS
PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

ULTIMO GRADO ESCOLAR: _____

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	EDAD	ESCOLARIDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

II. PREPARACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DOCENTE.

Institución donde curso estudios de Educación Normal (fecha)

Años de Servicio _____

Motivos por los que eligió esta profesión _____

Cursos de formación y actualización que ha tomado _____

Otros estudios realizados (previos o posteriores a la Educación Normal)

Escuelas en las que ha laborado como docente (Poner las últimas tres): _____

III.- DATOS LABORALES ACTUALES

Institución en la que presta sus servicios actualmente:

Nombre _____

Grado _____ turno _____

Total de alumnos _____ niños _____ niñas _____

ANEXO 3

PREGUNTA-GUIA

¿ Qué cambios has observado debido a tu participación en el taller de Educación para la Paz y los Derechos Humanos?

A. En relación con tus alumnos.

B. En relación con tus compañeros del trabajo.

C. En tus relaciones familiares.

ANEXO 4.

DIAGNOSTICO

Compañero Maestro/a a continuación encontrarás preguntas sobre asuntos relacionados con el programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Te pedimos que leas con atención cada una y las respondas en los lugares que se dan para ello.

1.- Dibuja tu mano izquierda o derecha dependiendo de la mano que utilizas para escribir. En cada uno de los dedos contesta lo siguiente:

- a) Qué es lo que esperas obtener de este taller ?
- b) Cuáles son las características que te gusta encontrar en la gente ?
- c) Menciona cinco actitudes positivas que te reconoces en tí.
- d) Aquello que actualmente más te preocupa de la escuela?
- e) Las aportaciones que estas dispuesto/a a ofrecerle a los demás?

(ESPACIO PARA DIBUJAR LA MANO)

2.- Contesta las preguntas.

- a) Qué derechos creo poseer?

- b) Qué derechos me cuesta trabajo reconocerle a los demás?

- c) Qué derechos me son respetados y reconocidos?

- d) Qué derechos son menos respetados en este Estado y en el país?

AUTONOMO _____
COMUNICATIVO _____
COLABORADOR _____
VALORADO _____

HETERONOMO
INTROVERTIDO
COMPETITIVO
DEVALUADO

ANEXO 5

PAUTA PARA MEDIR EL INTERES DE CADA UNA DE LAS SESIONES

Favor de tachar la respuesta que más se acerca a tu percepción dentro del grupo.

1.- Presentación de material para el taller

- a) Completo y en buen estado
- b) habitualmente lo tiene
- c) Necesita que a veces se le recuerde
- d) Raramente lo tiene
- e) no lo tiene, ni lo solicita

2.- Atención en clase

- a) intervienen activamente
- b) Siempre atentos
- c) Casi siempre atentos
- d) La mayoría están distraídos
- e) Impiden atender

3.- Compromiso

- a) Dan al máximo su capacidad
- b) Muy satisfactorio
- c) satisfactorio
- d) Insatisfactorio, bastante abajo de su capacidad
- e) Muy por debajo de su capacidad real

4.- Creatividad

- a) Siempre aportan algo novedoso y/o no conocido
- b) Hacen algunas aportaciones cuando pueden
- c) Aportan ciertas experiencias, originales y/o no conocidas
- d) Soloan lo nuevo que se les presenta sin aportar nada
- e) No son capaces de intentar o aportar nada nuevo

5.- Disciplina

- a) Siempre cumplen activamente con lo acordado
- b) Se cumplen los acuerdos sin mucho esfuerzo
- c) Casi siempre cumplen con lo acordado
- d) Son platicones, pero bajo control
- e) Indisciplinado, no hay interés por cumplir lo acordado

6.- Intervenciones o participación

- a) Buscan con afán intervenir en todo
- b) Siempre interviene cuando los requieren
- c) Casi siempre intervienen
- d) Intervienen sólo bajo presión
- e) Siempre están apáticos

7.- Puntualidad

- a) Llegan siempre puntuales a la sesión
- b) Llegan puntuales
- c) Casi siempre puntuales
- d) Raramente llegan puntuales
- e) Todos llegan tarde

8.- Cooperación para realizar el trabajo

- a) Trabajan sólo estando en grupo
- b) Siempre dispuestos a integrarse a grupos
- c) Conformes para trabajar en cualquier grupo
- d) Preferencia para trabajar sólo con algunos
- e) No dan ni permiten ningún apoyo

9.- Asistencia

- a) Asisten todos a la sesión
- b) Más de la mitad asiste
- c) La mitad asiste
- d) Casi nadie asiste
- e) Suspenden la sesión

10.- Relaciones con los demás

- a) Todos son aceptados por todo el grupo
- b) Generalmente son aceptados
- c) Son aceptados sólo en algunos grupos
- d) Retraídos, sólo interactúan con pocas personas
- e) Son rechazados sistemáticamente por el grupo

ANEXO 6.

PAUTA DE EVALUACION PARA LOS PARTICIPANTES

Subraya o redondea las respuestas que consideres se adaptan mejor a la situación de tu grupo.

a) Objetivos

1. Eran conocidos por el grupo...
Si No
2. Discutidos y aceptados por el grupo...
Si No
3. Han sido...
Impuestos Sugeridos No aclarados

b) La participación

1. Ha sido...
Abundante Escasa
2. Se ha desenvuelto de forma...
Rígida Espontánea Desorganizada
3. La escucha ha sido...
Sólo para el asesor De unos a otros No había

c) Clima grupal

1. Las relaciones han sido...
Cooperativas Competitivas
2. Las personas se han mostrado...
Tensas Relajadas Indiferentes
3. El ambiente ha sido...
Formal Informal Desorientado

d) Responsabilidad

1. La responsabilidad ha sido...
Del asesor Algún miembro Compartida De nadie

e) Toma de decisiones

1. Las decisiones las han tomado...
El asesor Algún miembro Compartida Nadie
2. Se ha procedido por...
Imposición Votación Consenso

f) La organización de la tarea

1. Ha estado a cargo de...
El asesor El grupo Algunos Nadie
2. El asesor...
La impone La sugiere No dice nada

g) Las relaciones con el asesor

1. Han sido de...

Oposición

Sometimiento

Cooperación .

Indiferencia

Agresividad

h) El tipo de animación

1. Según los datos vistos, la animación ha sido de tipo...

Autoritario

Democrático

Permisivo

ANEXO 7

AUTOVALORACION DEL ROL DEL ANIMADOR/A

COMO ESTUVIMOS PARA: escribe **MB** para muy bien, **B** para bien, **R** para regular y **M** para mal, de acuerdo a como valores tu trabajo como animador/a en cada sesión.

Preparar la reunión para garantizar un buen desarrollo. _____

Crear un ambiente de confianza y cooperación entre los miembros del grupo. _____

Estimular la participación de todos/as. _____

Dar oportunidad a que todos los miembros del grupo opinen respetando y teniendo en cuenta la opinión de los demás. _____

Escuchar y dejar hablar al grupo. _____

Estimular el diálogo, preguntando al grupo su opinión sobre las cuestiones que se plantean.

Aceptar respetuosamente la forma de expresarse de cada uno. _____

Hacer preguntas que permitan el avance y la profundización de la reflexión grupal. _____

Mantener siempre presente el propósito de la reunión, para no salirse del tema. _____

Favorecer que el grupo se haga cargo de sus conflictos y soluciones. _____

Estimular al grupo, ante sus conflictos a que busquen soluciones entre todos. _____

Mantener una postura al margen de las controversias. _____

Adaptar las actividades propuestas a las necesidades del grupo. _____

Distribuir adecuadamente el tiempo disponible. _____

Evaluar después de cada reunión nuestro funcionamiento. _____

Evitar emitir juicios sobre las opiniones provenientes del grupo. _____

Vigilar gestos, actitudes y sentimientos de los/as participantes. _____

